



Propuesta de Política, Componentes y Mapa Estratégico

Informe N° 5 -Versión Final-

18 Julio de 2012
(REVERSIÓN 15 de Agosto de 2012)

ELABORACION DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE
DESARROLLO 2012-2021 – SEGURIDAD CIUDADANA

Índice

Introducción	3
1. Características de la Propuesta	4
1.1 Instrumentos de Análisis: Análisis FODA respecto a la gestión en seguridad.....	5
1.2 Instrumentos de Análisis: Encuesta.....	6
1.3 Instrumentos de Análisis: Talleres Participativos.....	8
1.4 Plan Maestro: Aproximación a la solución	9
2. Sobre la Política	10
2.1 Contexto Normativo de la Política	11
2.2 Enfoque de la Política	12
2.3 Seguridad ciudadana y seguridad pública	13
2.4 La prevención del delito como política pública.....	16
3. Visión asociada a la Estrategia de Seguridad Ciudadana	19
4. Misión del GORE en Seguridad Ciudadana.....	20
4.1 Criterios de acción de la Estrategia	20
4.2 Ejes transversales de la Estrategia de Seguridad Ciudadana	21
4.3 Contexto Normativo.....	23
5. Objetivos de la Estrategia de Seguridad Ciudadana.....	24
6. Metas.....	25
7. Mapa estratégico para la ejecución y acción	25
7.1 Etapas de implementación de la Estrategia	28
7.2 Instancias de Implementación de la Estrategia.....	28
7.2.1 Consejo Supervisor	29
7.2.2 Comité de Gestión de la Estrategia o Plan de Acción.....	30
7.2.3 Secretaria Ejecutiva de la Estrategia o Plan de Acción.....	30
8. Proyectos de la Estrategia	31
ANEXO: Descripción de Proyectos y Actividades	37

Introducción

El presente informe se enmarca en el estudio orientado a la **“Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Regional 2012 – 2021 Seguridad Ciudadana”**, proceso inmerso en el desarrollo de las Políticas Regionales Prioritarias definidas por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (GORE).

El objetivo general del estudio es apoyar el diseño y formulación de una Estrategia de Seguridad 2012 - 2021 para la Región Metropolitana de Santiago en el ámbito estratégico de la Seguridad Ciudadana.

El propósito ha sido que el Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago cuente con una Estrategia de Seguridad y proyectos de intervención en el ámbito de la Seguridad Ciudadana, orientados a generar capacidades, sustentabilidad al proceso de implementación y consolidación de los cursos de acción que se sugieren. Específicamente, que éste cuente con una Estrategia de Seguridad e intervenciones en materia de Seguridad Ciudadana para el período 2012-2021, permitiendo de esta forma el avance en la creación una política pública regional prioritaria en este ámbito.

Un punto esencial para el desarrollo de esta propuesta fue la comprensión e indagación del significado que tiene el concepto de Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), que corresponde a: **“un proyecto social de largo plazo, amplio y plural, que expresa los grandes objetivos y prioridades regionales en lo relativo a las iniciativas públicas y privadas necesarias para alcanzar tales objetivos.”**¹ Desde esta perspectiva, la Estrategia de Seguridad Ciudadana y sus proyectos asociados se plantean como los instrumentos más recomendables para regular, orientar y gestionar el accionar del GORE en su tarea misión de disminuir la inseguridad de los ciudadanos y, con ello, mejorar la calidad de vida de los mismos.

Los componentes de la política y de la estrategia, así como los cursos de acción o proyectos recomendados se abordan en el desarrollo del presente informe final.

¹ Fuente: SOMS, 2007 c/p SUBDERE, 2010.

1. Características de la Propuesta

La Estrategia de Seguridad Ciudadana propuesta deberá actuar en armonía con las políticas y planes nacionales y comunales, encausando el proceso de desarrollo regional en materias de Seguridad Ciudadana con una perspectiva de largo plazo.

De esta forma, la Política y la Estrategia a desarrollar por el GORE considera y o enfoca la Seguridad Ciudadana en función de una imagen futura de la Región Metropolitana de Santiago, en el marco de una política de Estado y en respuesta a las demandas y aspiraciones de la ciudadanía. Entre los fundamentos de la perspectiva desarrollada se consideran el enfoque del Desarrollo Humano, como marco analítico, que plantea la necesidad de ampliar las opciones de las personas para que éstas puedan vivir de manera plena, larga y saludable, frente a lo que la disminución de la inseguridad y la participación de la ciudadanía son ejes fundamentales.

El paradigma de la seguridad humana se presenta más amplio e integrativo de diversas variables, como la seguridad ciudadana, la seguridad jurídica y la seguridad económica, entre otros igualmente relevantes. Se trata de una visión de la seguridad en directa relación con el desarrollo global de la sociedad, formulada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La seguridad es vista desde la perspectiva del desarrollo humano, a la luz de los cambios y condiciones sociales, políticas, culturales y económicas; subjetivas y objetivamente.

Asimismo, la Estrategia de Seguridad Ciudadana propuesta se planeó para cumplir con un horizonte de integralidad, considerando la experiencia y recomendaciones internacionales para el desarrollo de políticas y estrategias de Seguridad Ciudadana, junto con la integración de diagnósticos sectoriales y territoriales que incorporaron procesos participativos para la obtención de las valoraciones, experiencias y sugerencias de distintos actores. De esta forma, ésta pretende avanzar en la construcción de un sistema regional de planificación, que a su vez integre la particularidad de los distintos territorios involucrados.

Lo anterior porque, como se demuestra en los informes ya presentados en el marco de este proyecto², el problema de la Seguridad Ciudadana en la Región Metropolitana de Santiago tiene dos aristas a ser abordadas: la inseguridad y los factores criminógenos que originan el delito. La definición de seguridad se basa en la probabilidad de la reducción de riesgo y de vulnerabilidad: esto es, la disminución y control de la inseguridad.

De esta forma, se entiende la necesidad de promover y generar mecanismos que aseguren más eficacia e instancias para que las instituciones responsables del diseño y ejecución de estrategias de Seguridad Ciudadana actúen de acuerdo a las necesidades detectadas en la Región Metropolitana de Santiago.

² Informe N° 1 “Diagnóstico, Identificación de Problemas y Definición de Alternativas de Solución”, Informe N° 3 “Resultados del levantamiento de información mediante encuesta”, e Informe N° 4 “Informe sobre Talleres Participativos”.

Es así que los factores más relevantes que determinan el estadio de desarrollo, capacidad y estado actual de la Seguridad Ciudadana en la Región Metropolitana de Santiago se basan en la constatación de la existencia de importantes diferencias territoriales según indicadores, tales como la victimización, la percepción de la inseguridad, que se diferencian -a su vez- por grupos vulnerables y edad³, y, de la misma manera, en la opinión de los habitantes de la Región sobre el papel y participación del GORE en el ámbito de la Seguridad Ciudadana. Lo señalado se funda en los resultados del diagnóstico y la aplicación de diversos instrumentos siguiendo una metodología de trabajo conocida como investigación acción participativa (IAP), que involucró a diversas autoridades institucionales⁴ y actores sociales, y que ha buscado facilitar el empoderamiento y la apropiación, como es propio del diseño de políticas públicas.

1.1 Instrumentos de Análisis: Análisis FODA respecto a la gestión en seguridad

Mediante entrevistas efectuadas a informantes calificados durante octubre de 2011⁵, se encontraron una serie de fortalezas y debilidades tanto del GORE, respecto a la gestión de seguridad ciudadana, como del sistema en el cual se espera implementar la Estrategia. En virtud de este análisis y en función de un enfoque sistémico se identificaron tanto variables subjetivas como objetivas respecto a la gestión del GORE en seguridad ciudadana.

En cuanto a las **Fortalezas y Oportunidades** detectadas, surge -en primer término- la perspectiva integrada que posee el GORE de diversos ámbitos de la realidad territorial regional, lo cual incrementa su capacidad de asumir la coordinación de distintas acciones que permitan consensuar las perspectivas existentes en la región sobre la criminalidad y su prevención. Esto se potencia con el hecho de que el Gobierno Regional cuenta con un presupuesto autónomo capaz de planificar, desarrollar y ejecutar estrategias que respondan a las necesidades específicas de la Región en la gestión de la seguridad ciudadana.

Este escenario se fortalece al constatar la existencia de un objetivo común, tanto en el nivel central y regional, respecto a querer disminuir la criminalidad y la percepción de inseguridad entre los habitantes de la región, con un enfoque de trabajo que oriente la acción hacia grupos vulnerables relevantes (mujeres y jóvenes). En este mismo sentido, que el GORE desarrolle una Estrategia y una Política de Seguridad Ciudadana de largo plazo representa en sí una oportunidad para agregar valor a su rol actual en esta área en dirección a ocupar una posición de vanguardia en el desarrollo de iniciativas en el ámbito de la seguridad ciudadana en países de la Región.

³ Como grupos vulnerables fueron definidas las mujeres, los jóvenes y los adultos mayores. La distinción por edad corresponde a jóvenes (personas que tienen hasta 29 años al momento de relevar la información) y adultos (quienes tienen más de 29 años).

⁴ Entrevistas con autoridades de la Intendencia Regional, el GORE y reunión con la Comisión de Seguridad Ciudadana del CORE el día 31 de mayo de 2012.

⁵ Informe N° 1: "Diagnóstico, Identificación de Problemas y Definición de Alternativas de Solución". Enviado el 14 de noviembre de 2011.

Por otra parte, el diagnóstico sobre las **Debilidades** del GORE reveló problemas en cuanto a la estructura y procesos organizacionales para la toma de decisiones, lo cual termina siendo causa de la edificación de un escenario en el que el propósito último de la autonomía y descentralización de la gestión del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago se desenfoca desde lineamientos centrales y que responden a insuficiencias del sistema, ya que no siempre se producen a partir de las necesidades presentes en el contexto regional. Existe, por tanto, el riesgo de tomar malas decisiones, de emplear inadecuadamente los recursos, generando así la desarticulación de una estrategia con el consiguiente retroceso de la orientación regional que aspira a poseer el GORE en el horizonte propuesto.

1.2 Instrumentos de Análisis: Encuesta

Sobre la base de los datos relevados mediante la aplicación de la encuesta para la Elaboración de la Estrategia, instrumento aplicado entre el 17 de noviembre y el 29 de diciembre de 2011⁶, estas diferencias pueden resumirse en:

1. Para el caso de la **victimización**⁷, la RM alcanza un valor de 20,3% en los últimos seis meses. El territorio Surponiente (23,3%) es el que presenta cifras más elevadas para este indicador. Esta situación se observa también en el grupo de personas sobre los 29 años (20,9%), respecto a quienes tienen menos edad que ese intervalo (17,7%). Al distinguir por sexo, no se observan diferencias entre hombres (20,3%) y mujeres (20,2%).
2. Para el caso de las **denuncias**⁸, la cifra es de 57,4% para la RM. El territorio norponiente se constituye en el lugar donde más denuncian quienes han sido victimizados (60,2%). Respecto al sexo de las personas, se observa que las mujeres denuncian más que los hombres (58,3% en relación a un 55,8%). Por grupo de edad, los adultos denuncian más que los jóvenes (58,4% comparado a un 52,2%).
3. En relación a la **Cifra Negra**⁹ la RM presenta un valor de 42,6% para el indicador, siendo el territorio Suroriente donde es mayor esta cifra en comparación al resto de los territorios (44,8%). En el caso de las mujeres, esta cifra alcanza el 41,7% y en los hombres el 44,2%. Por último, entre los jóvenes la Cifra Negra es de un 47,8% y entre los adultos es de un 41,6%.

⁶ Informe N° 3: "Resultados del levantamiento de información cuantitativa mediante encuesta". Enviado el 08 de mayo de 2012.

⁷ Se entiende por victimización que quien responde a la consulta o algún integrante de su hogar, haya sido víctima de algún delito durante los últimos seis meses.

⁸ Se entiende por denuncia que la persona victimizada, o alguien, haya denunciado el delito mencionado previamente como victimización.

⁹ Por Cifra Negra se define al porcentaje de personas que habiendo sido víctima de algún delito no denuncia la ocurrencia del mismo ante las Instituciones correspondientes.

4. La **percepción de aumento de la delincuencia en el barrio durante los últimos meses**, alcanza un valor de 44,0% para la RM. El territorio norponiente es el que presenta la cifra más elevada al respecto (47,1%). En el caso de las mujeres, el 45,2% piensa que ha aumentado en relación al 42,0% para el caso de los hombres. La distinción por grupo de edad, muestra que los adultos perciben en un 45,5% el aumento, mientras que los jóvenes lo manifiestan en un 37,7%.
5. Para la **percepción de la probabilidad personal o de que algún familiar sea víctima en la vía pública**, la RM presenta una cifra de 75,0% para la categoría “Muy Probable”. En términos de los territorios, el Surponiente presenta la magnitud mayor con un 78,4%. Al diferenciar por sexo, se observa que las mujeres manifiestan esta situación de forma más elevada en comparación a los hombres (77,3% y 71,1%, respectivamente). En cuanto al grupo de edad, los jóvenes manifiestan en un 63,2% como muy probable esta probabilidad, en relación al 77,8% en la cual lo afirman los adultos.
6. Sobre la **percepción de la probabilidad de que en dentro de los próximos 3 meses entren a robar a su casa**, la RM presenta un 49,7% para la categoría “Muy Probable”. Esta misma distinción muestra un 52,0% para el territorio Surponiente, la de mayor magnitud. Al hacer la distinción por sexo, se observa una mayor incidencia de esta variable para el caso de las mujeres (51,2%) que de los hombres (46,9%). Por último, quienes tienen más de 29 años consideran como “Muy Probable” en un 53,3% y para el grupo de edad de hasta 29 años en 34,3%.
7. En cuanto a la **percepción de aumento de violencia en últimos los meses en el barrio**, la RM presenta un 41,6% para la alternativa “Ha aumentado”. En cuanto a los territorios, la mayor incidencia se observa en el territorio Norponiente con un 46,8%. Para las mujeres, esta cifra alcanza el 43,3% y para los hombres 41,4%. Para el caso de los grupos por edad, quienes tienen más de 29 años presentan un valor de 44,1% para esta categoría, lo que difiere del 36,6% de las personas que no superan dicho intervalo de edad.

En base al mismo instrumento, se pudo conocer las expectativas de las personas sobre el rol del GORE ante el problema de la Seguridad Ciudadana en la Región Metropolitana de Santiago:

1. El 60,7% de la población de la RM declara desconocer la existencia de un plan de seguridad de la Intendencia o el GORE.
2. El 45,9% de las personas declara como la **Principal prioridad que debiese abordar el Plan de Seguridad Ciudadana de la Intendencia o el GORE en su comuna** “Elaborar medidas de vigilancia y prevención en espacios públicos, por ejemplo cámaras de vigilancia, casetas de seguridad”.
3. El 59,3% de los habitantes declara sentirse “Insatisfecho” frente a la **cobertura de servicios de Seguridad Ciudadana en su comuna**.

4. De igual forma, el 79,7% de los entrevistados dice **desconocer formas de participación barrial en planes de Seguridad Ciudadana que desarrolla la Intendencia o GORE en su territorio**.
5. En cuanto a la **principal acción que debiese realizarse para mejorar la seguridad ciudadana a partir de problemas que observa en su comuna**, el 37,7% declara “la vigilancia y la prevención en espacios de uso público”.
6. Respecto a la **principal dirección de los recursos económicos de la Intendencia o el GORE en seguridad ciudadana**, en caso de poseerlos, el 26,4% de las personas sostiene que deben dirigirse hacia “prevención de la violencia en el ámbito escolar”.
7. Para el 24% de la población la **principal causa de los problemas de seguridad ciudadana en su barrio y comuna** corresponde a “la falta de cobertura de servicios de seguridad ciudadana en el territorio”.
8. Por último, el 23,8% de las personas opina que la acción o medida más urgente que se **necesita para mejorar los planes de seguridad ciudadana en su comuna**, corresponden a “aumentar los recursos económicos destinados a prevenir los delitos”.

1.3 Instrumentos de Análisis: Talleres Participativos

Con el fin de complementar los hallazgos surgidos desde el **Análisis FODA y la Encuesta**, para así identificar prioridades específicas que validen y legitimen las líneas de acción de esta propuesta, se realizaron, a su vez, siete (7) Talleres Participativos que consideraron la participación los habitantes de la Región (divididos territorialmente y por grupos prioritarios, mujeres y jóvenes) y de actores relevantes a nivel comunal en la formulación de estrategias territoriales de Seguridad Ciudadana.

Como se reporta en el informe de trabajo N° 4¹⁰, estos Talleres permitieron observar que las diferencias detectadas desde el Diagnóstico y la Encuesta se profundizan y especifican a partir del discurso de los representantes que participaron, lo cual instala la necesidad de que el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago cuente con una herramienta de Gestión adecuada a las demandas y expectativas, tanto objetivas como subjetivas, de la población de la Región.

En resumen, los distintos informes elaborados a la fecha ayudan a describir el problema desde distintas aristas y, al mismo tiempo, permiten identificar –más allá de la complejidad y naturaleza de los problemas, las necesidades y brechas a superar para contar con una política integral y estrategia sustentable en el tiempo.

¹⁰ Informe N° 4: “Informe sobre Talleres Participativos”. Enviado el 30 de mayo de 2012.

1.4 Plan Maestro: Aproximación a la solución

El análisis de los resultados aportados por el Análisis FODA, la Encuesta y los Talleres Participativos permiten sostener que hay debilidades estructurales y, en consecuencia, prioridades “estratégicas” que se recomiendan conformen la agenda de la Seguridad Ciudadana en la Región Metropolitana de Santiago, y que surge al amparo de la política y Estrategia que se propone.

Si se quiere mejorar la capacidad de gestión del GORE en el ámbito de la Seguridad Ciudadana, es necesario contar con un plan de acción o actuación que dé cuenta efectivamente de las necesidades y expectativas existentes para reducir factores de riesgo, victimización e inseguridad en la población.

De esta forma, para abordar la solución y reducir el impacto negativo de los factores determinantes identificados en los distintos diagnósticos, considerando al mismo tiempo la opinión de autoridades y actores, se observa que hay un conjunto de acciones mínimas necesarias a considerar e incluir en un **plan maestro o instrumento de gestión funcional y coherente con** el propósito de creación de una política pública.

En rigor, ésta debe considerar acciones en las siguientes dimensiones o campos, que –como se describe en la sección 7, más adelante- se convertirán en campos o componentes de la política:

1. **Fortalecimiento Institucional del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.**
2. **Fortalecimiento de Mecanismos de Coordinación Interinstitucional.**
3. **Desarrollo de Planes de Trabajo Específicos con Grupos Prioritarios: mujeres, jóvenes y adultos mayores.**
4. **Gestión de información.**
5. **Gestión del Conocimiento.**
6. **Gestión de Comunicaciones.**
7. **Gestión de Participación.**

Estos **siete campos** se integrarán en la formulación de los objetivos y metas sugeridos por la Estrategia de Seguridad Ciudadana en un respectivo horizonte temporal, condicionando fuertemente las definiciones estratégicas del GORE.

La actuación en estos campos permitirá generar condiciones óptimas o adecuadas para la superación de los factores que inciden en la inseguridad, justificando la necesidad de que el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago cuente con una Estrategia de Seguridad Ciudadana que se adecue a las complejidades existentes.

2. Sobre la Política

La(s) política(s) puede(n) entenderse como un conjunto de cursos de acción, programas o proyectos que se ejecutan a través de organismos públicos -del Estado- y que buscan intervenir en un área o espacio social en beneficio de un número significativo de personas, estableciendo incentivos para acción colectiva entre aquellos que comparten metas (gobierno y ciudadanía).

Para lo anterior, se sugieren directrices de la política que identifican planos y ámbitos de acción dirigidos a alcanzar determinados objetivos y metas, que ayudan a mejorar algunos de los aspectos claves del problema de la seguridad ciudadana en la región Metropolitana de Santiago.

Estas directrices son:

1. La política de seguridad ciudadana es una política pública de seguridad.
2. La prevención es un espacio de articulación de diversos sectores del estado y la sociedad (coproducción).
3. Una acción conjunta y la colaboración coordinada de diversos organismos estatales involucrados en la problemática.
4. El sistema – oferta pública orientada a causas y factores de riesgo- se debe ampliar y sobre todo complementar con sanciones penales similares de carácter social constructivo.
5. Se necesitan reformas que acrecienten la eficacia y el impacto de las intervenciones y de las instituciones del sector.
6. Las políticas basadas en la evidencia y en el conocimiento científico tienen más probabilidad de éxito.

Lo señalado –convicciones y supuestos- corresponde entonces al marco de referencia para la orientación de la Política y Estrategia Regional en este ámbito.

2.1 Contexto Normativo de la Política¹¹

La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, señala las atribuciones, deberes y limitaciones del accionar de los Gobiernos Regionales en el país.

Dentro de las funciones generales mencionadas en dicha Ley, se encuentra la implementación de políticas. Ellas corresponden a elaborar y aprobar políticas, planes y programas de desarrollo de la Región, así como su proyecto de presupuesto; resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del F.N.D.R. y de otros que procedan; decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos ISAR (inversión sectorial de asignación regional) y participar en acciones de cooperación internacional en la región.

Para el cumplimiento de esta función, el Gobierno Regional podrá celebrar convenios con las municipalidades y con otros organismos del Estado, a fin de contar con el respaldo técnico necesario.

Como es posible observar, existen ciertas funciones señaladas por la Ley 19.175 de los Gobiernos Regionales, que se vinculan al desarrollo de acciones de tipo resolutivo (art. 16 letras b, c, d y f), mientras otras se relacionan con acciones de planificación (art. 16 letra a), acciones de coordinación o de tipo participativo con otros entes públicos (incluso de derecho internacional) o privados (art. 16 letras g) e i) o, por último, acciones de asesoramiento o apoyo técnico (art. 16 letra e).

Un hecho relevante que surge de la lectura de la Ley 19.175, es que ninguna disposición relativa a la administración superior de la región se refiere en forma expresa a los temas de la seguridad pública o ciudadana, pero una correcta interpretación de las mismas permite afirmar:

- a. La administración superior de la región, asociada en la Constitución y en la LOCGAR a su desarrollo social, cultural y económico, no puede ser ajena a los problemas sociales acuciantes que se conectan -o subyacen- con (o tras) la seguridad pública, al menos en punto al desarrollo de estudios y programas de carácter social y/o cultural o, aún, de proyectos orientados a esos fines.
- b. Por lo mismo, el Gobierno Regional puede celebrar acuerdos o convenios con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y realizar estudios e investigaciones que tengan relación directa con el orden público, la prevención y el control del delito, la rehabilitación y reinserción social de los delincuentes y la victimización, previo encargo del Ministerio o decisión de éste acerca de su implementación.
- c. Los arts. 2º letra ñ), relativo a la función de gobierno, y 16 letra f), sobre funciones generales de los gobiernos regionales (administración superior de la región) se refieren a la facultad del Intendente, en el primer caso, y del Gobierno Regional, en el segundo, de adoptar las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, temas que guardan relación con la seguridad pública y de las personas en general. La diferencia entre ambas

¹¹ Los contenidos de esta sección surgen del documento “Elaboración Estrategia Regional de Desarrollo Región Metropolitana de Santiago Informe Técnico Atribuciones de los Gobiernos Regionales en materia de implementación de políticas públicas”, elaborado por el PNUD en el contexto de este Proyecto. Recibido el 06 de julio de 2012.

disposiciones radica en que la función asignada al Gobierno Regional comprende expresamente en la Ley la de “desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes”.

Para concluir, una situación importante que se releva desde la lectura de la Ley 19.175 es que “En el caso de las actividades relacionadas con seguridad ciudadana, los reglamentos regionales deberán considerar las orientaciones que al efecto imparta el Subsecretario de Prevención del Delito” (uno de los que dependen del Ministro del Interior, junto al Subsecretario del Interior y al de Desarrollo Regional y Administrativo).

A partir de lo señalado, se puede afirmar que uno de los pasos más importantes y decisivos para la implementación de una política y estrategia a cargo del Gobierno Regional Metropolitano es la dictación de un Decreto u otro instrumento legal que aprueba la propuesta de política y plan de acción creando, a la vez, las instancias técnicas y decisionales necesarias para la adecuada implementación, conducción y ejecución de los procesos asociados a la gestión de la seguridad ciudadana.

2.2 Enfoque de la Política

Tomando en consideración el encuadre normativo antes citado, la Política se enfoca en la Región Metropolitana de Santiago, considerando para esto los territorios contenidos en su gobierno y administración interior (seis provincias: Chacabuco, Cordillera, Maipo, Melipilla, Santiago y Talagante), como también en el ámbito de administración local (las 52 comunas que conforman el territorio administrativo regional).

Por otra parte, su objeto es la “**gestión de la seguridad**”, entendida como aquella orientada a promover la seguridad pública y ciudadana. Se asume, en este sentido, que la seguridad es un problema esencialmente social y jurídico, que interpela diversas dimensiones, facetas e instituciones.

Lo anterior se funda en que la seguridad es una construcción social favorable para el desarrollo de la persona y la sociedad. La inseguridad, por su parte, no es exactamente proporcional a los peligros reales vinculados a la acción delictual que amenazan a la persona o un segmento social. Ella es efecto de un desfase entre una expectativa (socialmente construida) sobre protecciones necesarias y la capacidad efectiva de una sociedad (del Estado, de un gobierno y de las instituciones responsables) para ponerlas en funcionamiento, satisfaciendo las demandas de seguridad a través de una óptima y adecuada cobertura de servicios. En rigor, cualquiera sea la perspectiva, la seguridad es un objetivo a alcanzar, y este es interdependiente de la situación social, política, económica y el funcionamiento de los sistemas de protección de los derechos ciudadanos.

2.3 Seguridad ciudadana y seguridad pública

La seguridad ciudadana es una de los principales problemas que afecta la calidad de vida de los chilenos. En efecto, de acuerdo a diversos estudios demoscópicos, la inseguridad es una de los principales problemas que preocupa y afecta a la población. Así lo reflejan las tres últimas encuestas del Centro de Estudios Público (CEP), de Fundación Paz Ciudadana (Índice Paz Ciudadana – Adimark Gfk) y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ENUSC).

Según la encuesta Centro de Estudios Públicos (2011), el 55% estima que la delincuencia es uno de los tres problemas a los que debería dedicar el mayor esfuerzo en solucionar el gobierno. A esto se suma que un 20% que también estima que las drogas representan un problema. Por su parte, la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC 2011) revela que entre los años 2010 y 2011 se incrementa el porcentaje de personas que estiman que la delincuencia aumentó en el país (59,6% a 82,5%); el 64,2% afirma que la delincuencia afecta “mucho” o “bastante” (60,8% en 2010) en su calidad de vida y el porcentaje de hogares víctimas sube de 28,2% a 31,1% a nivel nacional. Por último, el Índice Paz Ciudadana – Adimark Gfk muestra que entre el segundo semestre de 2010 y el mismo periodo de 2011 el porcentaje de personas que se ubican en la categoría “temor alto” aumentó significativamente (de 12,2% a 16%).

En rigor, no hay duda que la inseguridad objetiva y subjetiva constituyen un problema grave que afecta la calidad de vida en el país, especialmente en algunos territorios donde se concentra la actividad criminal (la victimización y revictimización por delitos), tales como la Región Metropolitana de Santiago, Quinta y Octava Región. De esta forma, se deben adoptar medidas conducentes a mejorar el escenario de la seguridad. En la actualidad nadie niega el valor del derecho de las personas a una vida segura y exenta de miedo a la violencia.

En Chile la seguridad ciudadana se asocia a la actuación de la criminalidad y las drogas. En este sentido hay una delgada línea que separa la seguridad pública de la seguridad ciudadana. Mientras que la seguridad pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública; la seguridad ciudadana expresa de manera más integral las necesidades de la población y las responsabilidades del Estado en materias de condiciones de seguridad para sustentar un adecuado desarrollo. No se trata entonces de conceptos diferentes, sino complementarios. El primero remite a un enfoque jurídico y el segundo a una perspectiva sociopolítica. La convergencia de ambas nociones ha quedado refrendada en un tratamiento indistinto por parte de autoridades civiles, medios de comunicación y sociedad civil.

La Organización de Estado Americanos (OEA) asume la seguridad ciudadana como “la seguridad de todas las personas sujetas a la jurisdicción del Estado”. En este contexto, “involucra elementos esenciales para el desarrollo de la sociedad y que la criminalidad, la impunidad y la deficiencia de los sistemas judiciales y policiales afectan el normal desenvolvimiento de la vida de las sociedades, amenazan la consolidación de

las democracias, deterioran los niveles de vida de la población e impiden la vigencia plena de los derechos humanos y garantías de las personas”¹².

De esta forma, se trata de un componente esencial de la seguridad humana¹³. En consecuencia, el tema central de la seguridad es la reducción del riesgo colectivo (y compartido), por medio de análisis, de decisiones, de prevención y de acciones que disminuyan, más allá de sus expresiones sintomáticas, las causas y circunstancias de la inseguridad.

Fundados en las anteriores aproximaciones, aquí asumimos que la "seguridad ciudadana" involucra una visión sociopolítica particular. Esta expresa de manera más integral las necesidades de la población y las responsabilidades del Estado en materias de condiciones de seguridad para sustentar un adecuado desarrollo humano. Es por esa razón que como marco de referencia aquí ocupamos la clásica definición que ha marcado la agenda de las instituciones y autoridades en nuestro país en la última década, cuando se señala que se refiere al “conjunto de sistemas de protección de la vida y de los bienes del ciudadano, que dependen de las condiciones sociales, políticas e institucionales que garantizan el adecuado y normal desempeño de las instituciones públicas y organismos del Estado, el funcionamiento de la sociedad y la convivencia pacífica”. La doctrina de la seguridad ciudadana se funda en el moderno estado de derecho y la vigencia del orden democrático. En ella la seguridad ciudadana no es superior a la libertad, la justicia y la igualdad de los ciudadanos¹⁴.

En efecto, en la actualidad existe unanimidad en señalar que el ámbito de la seguridad ciudadana incorpora los valores del Estado Social y Democrático de Derecho y que se relaciona con los derechos humanos, la seguridad de las personas y sus bienes, con la delincuencia y el quehacer de la policía y la administración de la justicia, con el desarrollo de la sociedad y mejores niveles de vida, con el desarrollo económico y la generación de oportunidades y con la calidad de la democracia y la gobernabilidad (ver Tudela, 2009 y Blanco y Tudela 2010)¹⁵.

En consecuencia, tanto para el diagnóstico como para la evaluación del estado de la seguridad ciudadana en el país, especialmente a la hora de abordar el diseño y ejecución de la política y sus estrategias, el objetivo es doble: reducir tanto la victimización por delitos y hechos de violencia en la sociedad, como la inseguridad (temor); pero, al mismo tiempo, ocuparse del funcionamiento del sistema, es decir, de los

¹² Declaración de Montrouis (1995). Esta perspectiva es confirmada en la Declaración sobre Seguridad en las Américas, aprobada el 28 de octubre de 2003 (OEA, 2009).

¹³ “una dimensión más amplia que la mera supervivencia física. La seguridad es una creación cultural que hoy en día implica una forma igualitaria (no jerárquica) de sociabilidad, un ámbito compartido libremente por todos. Esta forma de trato civilizado representa el fundamento para que cada persona pueda desplegar su subjetividad en interacción con los demás. De esta manera, frente a los hechos que afectan la seguridad de los ciudadanos está en juego no solo la vida de la persona individual, sino igualmente la de la sociedad” (Informe de Desarrollo Humano de 1994).

¹⁴ Afanador, Miguel A., Seguridad ciudadana en Colombia, en: Persona y Sociedad. ILADES, Vol. 9, Nº 3, Santiago, 1995, Pág. 61-102. Definición empleada posteriormente por el Foro de Expertos convocado por el Ministerio del Interior en el año 2003 y en el cual participaron especialistas de diversos sectores de la sociedad chilena.

¹⁵ Blanco, J. y Tudela P.; Retos de la política pública para la participación ciudadana en la coproducción de la seguridad. Coautora con P. Tudela. Conceptos (Fundación Paz Ciudadana), 19, noviembre 2010.

En: http://www.pazciudadana.cl/docs/pub_20101129125034.pdf; y, Tudela, P. La gestión de la seguridad pública y ciudadana en países en el Cono Sur: condiciones necesarias para el desarrollo de políticas y la ejecución de programas. Revista Estudios Policiales, Santiago, Nº 4, Julio de 2009, pp. 122 -146. <http://www.asepol.cl/publicaciones/estudios-policiales-n4.html>

organismos responsables de producir seguridad y justicia, y de las intervenciones que son apropiadas y recomendables en función de la naturaleza de los problemas y atributos que adquiere la inseguridad.

Comprendiendo que la criminalidad es un fenómeno multifactorial, asumimos una perspectiva integral, reconociendo la necesidad de intervenir sobre causas, manifestaciones y efectos tanto en infractores y víctimas como en el rol de las instituciones de prevención, control y reinserción, enfocándonos en las situaciones que generan inseguridad, en grupos vulnerables (menores, jóvenes y mujeres) y, de la misma manera, en la calidad de la gestión e intervención público-privada en el sector.

En rigor, las políticas de seguridad en Chile han debido asumir los cambios que se observan en diversos campos de los servicios y derechos que el Estado y los gobiernos de turno deben procurar a sus ciudadanos. Puede afirmarse que hay, al menos, cuatro transiciones relevantes, algunas más desarrolladas y otras aún en proceso embrionario.

Aquí se presentan ordenadas en términos de más a menos desarrolladas:

1. El tránsito desde un Estado que asume la seguridad en el contexto de la seguridad interior y el orden público, como herencia de viejo paradigma de la seguridad nacional, hacia uno que pone en el centro de su labor al ciudadano (seguridad ciudadana).
2. La innovación en la forma de actuar, asumiendo que la seguridad es fruto de una acción colectiva, siendo una directriz fundamental la co-producción de la seguridad.
3. La transformación del sector seguridad en un campo de actuación en el cual no sólo son relevantes las instituciones de seguridad pública (fuerzas policiales y autoridad del poder ejecutivo encargado de la seguridad interior), transitando desde una política de seguridad pública a una política pública de seguridad.
4. El Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Participación Ciudadana, como derechos ciudadanos fundamentales para la seguridad pública y ciudadana.
5. En relación a la tercera transición descrita, adoptando las recomendaciones y los estándares sugeridos por Naciones Unidas¹⁶ y otros organismos Internacionales, se ha instalado la convicción de que es necesario trabajar sobre la base de un diseño que pone énfasis en la participación de los ciudadanos¹⁷.

Así, por ejemplo, a fines de los noventa, el Foro Europeo para la Seguridad Urbana destacó, entre otros, la necesidad de desarrollar una institucionalidad y acciones enmarcadas en principios tales como: i) Coalición con un líder; ii) Identificación de los problemas y sus causas; iii) Desarrollo de un plan de acción que apunte a los factores de riesgo; iv) Acciones multi-sectoriales; v) Equilibrio entre las acciones de

¹⁶ Organización de Naciones Unidas (ONU). Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana (ECOSOC RES. 1995/9) y Medidas para promover la prevención eficaz del delito (ECOSOC RES. 2002/13).

¹⁷ Organización de Naciones Unidas; "Participación de la Comunidad en la prevención de la delincuencia". Informe para el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. 1999 A/CONF.187/11 17 págs. Ver también Vanderschueren, Franz; et al. (2009); Guía para la prevención local. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT) en co publicación con Universidad Alberto Hurtado de Chile. Santiago, 143 p. y Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (2008). Informe internacional sobre la prevención de la criminalidad y la seguridad cotidiana: tendencias y perspectivas. 2008, pp. 175-183.

corto, mediano y largo plazo; vi) Implementación rigurosa y coordinada; vii) Iniciativas de monitoreo y evaluación; y, viii) Comunicación y difusión de la estrategia y sus resultados.

Por su parte, el Banco Interamericano de Desarrollo, luego de más de 10 años de intervenciones en diversos países de la región, enfatiza la importancia de diseñar, implementar, ejecutar, monitorear y evaluar las políticas y estrategias bajo un prisma que enfatiza la coproducción de la seguridad¹⁸, la necesidad de diagnósticos nacionales y locales sobre los problemas; la solidez y constancia del apoyo a las intervenciones y la recomendación de intervenciones graduales en el espacio, enfatizando la descentralización y focalización de las políticas y acciones de prevención. A su vez, recomiendan la existencia de observatorios en cada ciudad, junto con el fortalecimiento general de recursos otorgados a nivel subnacional¹⁹, aspectos que también han sido destacados por otros especialistas²⁰.

Existe unanimidad en señalar que el ámbito de la seguridad ciudadana incorpora los valores del Estado social y democrático de Derecho y está conectado con²¹:

- a. Los derechos humanos
- b. La seguridad de las personas y de los bienes
- c. La delincuencia y el quehacer de la policía y la administración de la justicia
- d. El desarrollo de la sociedad y mejores niveles de vida
- e. El desarrollo económico y la generación de oportunidades
- f. La calidad de la democracia y la gobernabilidad

2.4 La prevención del delito como política pública

Entre los principios de las políticas públicas de seguridad, tanto la Organización de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos como los gobiernos de Chile de las últimas dos décadas asumen que la seguridad es parte fundamental de los derechos de los individuos y que, cuando éste es vulnerado, otros derechos fundamentales pierden la capacidad de realizarse en su plenitud.

¹⁸ Beliz, Gustavo (2007). ¿Hacia una nueva generación de reformas en seguridad ciudadana? En: ¿Cuál es la salida? La agenda inconclusa de la seguridad ciudadana. Erik Alda y Gustavo Beliz (Editores), Washington, p. 1-117

¹⁹ Banco Interamericano de Desarrollo y Ministerio del Interior, Políticas de Seguridad Ciudadana en Europa y América Latina: lecciones y desafíos. División de Seguridad Ciudadana (2004). Santiago, 194 p.

²⁰ Informe internacional sobre la prevención de la criminalidad y la seguridad cotidiana: tendencias y perspectivas (2008), Montreal 270 p.; Informe internacional sobre la prevención de la criminalidad y la seguridad cotidiana: tendencias y perspectivas (2010), Montreal 241 p.; Naciones Unidas, Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana (ECOSOC RES. 1995/9); Vanderschueren, Franz; et al. (2009), Guía para la prevención local. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONUHABITAT) y Universidad Alberto Hurtado de Chile. Santiago, 143 p.

²¹ Tudela, Patricio (2005). Propuesta de marco conceptual para el estudio de políticas públicas de seguridad ciudadana. Los casos de Argentina, Chile y Uruguay (RG-P1065), Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, Enero de 2005, 22 p. En: www.iadb.org/document.cfm?id=911756

El Estado, por su parte, tiene la obligación de desplegar todos los recursos a su alcance para que ese derecho no sea nunca violado. Se necesita, por lo tanto, desarrollar políticas de seguridad que en el marco de un estado democrático y de derecho, contribuyan a su fortalecimiento, sepan entender causas más complejas, den cuenta efectiva de las manifestaciones inmediatas del crimen y la violencia y, a la vez, reduzcan efectivamente sus posibilidades de incidencia futura. Así la prevención del delito se transforma en un espacio de convergencia de diversos grupos de interés.

Lo anterior, por cuanto –como señala la OEA (2008, p. 45)- la amplitud e intensidad de los fenómenos criminales afectan drásticamente la calidad de vida de la población y generan un clima de temor generalizado, que amenaza directamente la solidez de la democracia y las posibilidades reales de desarrollo económico y social. Este último punto ha sido suficientemente demostrado a través de estudios en América Latina²².

Así, la preocupación por la delincuencia y la percepción de que el Estado es incapaz de enfrentar el problema de manera eficaz alimenta la crisis de legitimidad y la confianza en la institucionalidad democrática. Pero, al mismo tiempo, hace aún más urgente la modernización del aparato de seguridad. Otro efecto negativo es que la inseguridad pone en riesgo la cultura del derecho y libertades ciudadanas y generan, por cierto nuevas amenazas a los derechos humanos. Por ejemplo, cuando el temor de las personas hace resurgir las percepciones y actitudes autoritarias, demandando “mano dura”, linchamientos o justificaciones para “tomar la justicia en sus manos”. En Chile, por ejemplo, se comienza instalar la idea dominante de que las libertades y los derechos están más a favor de los delincuentes que de las propias personas y víctimas; y que las regulaciones de la actuación policial y de las instituciones del poder judicial son frenos que limitan su eficacia. Así, la presunción de inocencia y las garantías de los procesos judiciales (debido proceso) son cada día más vistas como contrarias a la seguridad de la personas. El populismo penal y el castigo (punibilidad) son efectos de la inseguridad.

Es por las razones antes citadas y porque la experiencia internacional ha demostrado ser exitosa ante la reducción del delito cuando la sociedad civil deja de ser un ente pasivo, objeto o beneficiario de las actuación del Gobierno y de los organismos públicos, transformándose en un actor o sujeto, que en la actualidad la tendencia internacional apunta al “empoderamiento” y a facilitar procesos de “apropiación” a nivel de los gobiernos locales y territorios.

Esta transición también ha tenido lugar en Chile. El análisis de las políticas de la última década - teniendo como denominador común y fuente de inspiración la Política Nacional de Seguridad Ciudadana, dada a conocer el año 2004, fruto de un acuerdo técnico-político que involucró a diversos sectores-, permite sostener que tanto la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (2006-2010) como el Plan Chile Seguro (2010-2014) asumen la gestión de la seguridad con atributos de política pública. En otras palabras, en Chile la seguridad pública y ciudadana en la última década refieren a un conjunto de intervenciones públicas llevadas a cabo por diferentes actores estatales y sociales para enfrentar las amenazas

²² Ver ejemplo “Capítulo IV. Estado de derecho, delincuencia y corrupción”, LAPOP 2010, Pág. 84-86. En: Seligson, Mitchell y Smith, Amy; Cultura política de la democracia, 2010. Consolidación democrática en las Américas en tiempos difíciles: Informe sobre las Américas. Proyecto de Opinión Pública de América Latina, Vanderbilt University, Diciembre de 2010, 225 Págs.

(previsibles o concretas) de carácter violento y/o delictivo que lesionen los derechos y libertades de las personas en un determinado ámbito territorial.

El campo de participación de la sociedad civil -organizada o no- es la prevención del delito. Aquí conviene recordar cómo se entiende la prevención del delito y por qué es materia de política pública.

Para la Organización de Naciones Unidas la prevención del delito puede ser definida como todas aquellas intervenciones del Estado o del sector privado que apuntan a reducir el crimen y que son distintas del simple arrestar y sancionar a los delincuentes (control punitivo). Asimismo, destaca que hay distintas formas de prevención (situacional, social, etc.) en las cuales la sociedad puede y debe colaborar²³.

En otro documento la participación en la prevención de los delitos implica que la ciudadanía se involucre reduciendo *oportunidades de cometerlos, aumentando para los delincuentes el riesgo de ser detenidos y reduciendo al mínimo los beneficios potenciales, incluso mediante el diseño ambiental, y proporcionando asistencia e información a víctimas reales y potenciales (prevención de situaciones propias al delito)*²⁴.

Aun cuando entendida en ocasiones de manera precaria, en Chile la participación de la sociedad ha sido un componente de la política y de las estrategias de los distintos gobiernos.

Demostración de lo anterior son las directrices del Plan Chile Seguro, aprobado en la resolución exenta N° 6.984, de 2010, del Ministerio del Interior, y las directrices de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior que cita la reciente promulgación de la Ley N° 20.502 (febrero de 2011), que establece el nuevo marco legal que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

“Ejecución Territorial de la Política de Seguridad Pública” (Artículos 14 al 16), esta Ley entrega un conjunto amplio de facultades, responsabilidades y tareas a los Intendentes para, por ejemplo, celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluidas las municipalidades, que tengan relación directa con los planes y programas de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior; e implementar medidas de prevención de la delincuencia y aquellas orientadas a disminuir la violencia y la reincidencia delictual, entre otras.

Así, una de las principales transformaciones que experimenta el Estado chileno en la última década es la evolución de la gestión de la seguridad pública en política pública. Por cierto, no se trata de un hecho único en la región. En el contexto regional, las normas de los sistemas universal e interamericano promueven la apertura, transparencia y participación de la sociedad civil o de los grupos afectados en la formulación de políticas de desarrollo.

²³ Informe del Xº Congreso de Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. A/CONF.187/15. Julio de 2000. N° 104-106. En: <http://www.uncjin.org/Documents/congr10/15s.pdf>

²⁴ Medidas para promover la prevención eficaz del delito (ECOSOC RES. 2002/13).

Esta Ley determina, además, la existencia de un Consejo Regional de Seguridad Pública Interior (Art. 16) que tendrá carácter consultivo y asesorará al Intendente en la implementación y coordinación de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior a nivel regional, provincial y local.

En rigor, las políticas públicas de seguridad tienen como denominador común la “governabilidad” o desarrollo de condiciones de gestión social que enfatizan la participación, la corresponsabilidad y la transparencia; el “capital social” o creación de confianza, cooperación y solidaridad; “espacio público”, referido en particular a lo abierto, lo explícito, lo que se pueda supervisar y hacer sujeto a escrutinio (auditable) y, finalmente, “sociedad civil”, es decir, ideas, representaciones, prácticas y formas organizativas que otorgan unidad a los sujetos en un territorio dado.

El enfoque descrito se funda en que es un hecho sabido que el problema no es tan sólo la delincuencia, sino los efectos y el imaginario social asociado a ésta y sus consecuencias en las personas. En otras palabras, la “representación social de la seguridad ciudadana” es una dimensión necesaria a observar, pues destaca la *inseguridad de los ciudadanos*, cuestión mucho más compleja que la delincuencia en sí, pues desde una perspectiva amplia, se asocia con “condiciones básicas de vida”, vinculadas a la calidad, el bienestar y la realización de las personas.

En consecuencia, desde esta propuesta se obliga a poner atención en tres variables o campos de trabajo:

- en los **problemas de criminalidad** (dimensión objetiva),
- en las **percepciones asociadas a la inseguridad** (dimensión subjetiva) y
- en el **funcionamiento del sistema de protección** que conforman las autoridades y las instituciones.

3. Visión asociada a la Estrategia de Seguridad Ciudadana

El anhelo a alcanzar que motivará y orientará las acciones en el corto y mediano plazo dentro de la Estrategia de Seguridad Ciudadana de la Región Metropolitana de Santiago, se corresponde con la perspectiva de que la Seguridad Ciudadana implica una visión sociopolítica particular, que expresa de manera integral las necesidades de la población y las responsabilidades del Estado en materias de condiciones de seguridad para sustentar la calidad de vida de los ciudadanos y para promover el Desarrollo Humano.

De esta forma, la visión que la Estrategia de Seguridad Ciudadana pretende materializar y asegurar:

La Región Metropolitana de Santiago será un espacio seguro, donde la calidad de vida de las personas es un atributo observable y, en consecuencia, habitable, posicionándose así y de forma destacada entre las principales ciudades de América Latina.

4. Misión del GORE en Seguridad Ciudadana

Para lograr una mejora en la calidad de vida de los habitantes de la Región Metropolitana de Santiago, el GORE debería asegurar el cumplimiento de ciertas acciones y estándares de calidad en la ejecución de sus servicios. Desde esta lógica, el GORE precisa convertirse necesariamente en:

Un órgano (dotado de los atributos necesarios) para diseñar, planificar y ejecutar programas, planes y proyectos que aborden la seguridad ciudadana de los habitantes de la Región Metropolitana de Santiago, de manera focalizada, especializada y en sintonía con las demandas de los territorios y comunidades.

4.1 Criterios de acción de la Estrategia

La Estrategia de Seguridad Ciudadana del GORE para la Región Metropolitana de Santiago debería direccionar y valorar los esfuerzos y actuaciones en función de las siguientes directrices:

1. La existencia de una institucionalidad con respaldo político, jurídico, técnico y económico adecuado, entre otros factores.
2. Trabajar sobre la base de un diagnóstico compartido, oportuno, fundado técnica y empíricamente, sobre la(s) naturaleza(s) del(os) problema(s), la(s) prioridad(es) y el(los) efecto(s).
3. Una planificación y ejecución eficiente, guiada por indicadores e índices de resultado e impacto.
4. La implementación de “políticas públicas” donde el liderazgo, la coalición y la participación es efectiva y “productiva” (retroalimentación).
5. La reformulación e innovación en las estrategias atendiendo a las diversas realidades, respondiendo a las necesidades de prevención social y situacional en beneficio de los habitantes, especialmente de los grupos vulnerables (*poblaciones en y de riesgo*).

Considerando estas directrices, la Estrategia de Seguridad Ciudadana para el periodo 2012-2021 define y establece los principales parámetros de la manera cómo el GORE pretende materializar estas aspiraciones, en especial a través de la formulación de objetivos, metas asociadas al cumplimiento de los objetivos y los componentes asociados esta Estrategia.

4.2 Ejes transversales de la Estrategia de Seguridad Ciudadana

Como se señaló, para llevar a cabo la visión y la misión propuesta, en el horizonte temporal señalado, deben concentrarse esfuerzos (humanos, técnicos y económicos) para garantizar ciertas condiciones y trabajar a la vez en ciertos campos –considerando la experiencia nacional e internacional²⁵-. Para ello deben considerarse 11 criterios de actuación transversales en la ejecución de la Estrategia de Seguridad Ciudadana, a saber:

1. Integralidad:

Abordar causas, manifestaciones y efectos de la inseguridad objetiva y subjetiva, según territorios y segmentos sociales vulnerables.

2. Integración de política social, territorial y sectorial:

La particularidad de los territorios no puede ser desconocida por políticas centrales, sino que debe ser incluida para intervenir focalizadamente en factores de riesgo locales a través de políticas territoriales y sectoriales.

3. Implementación en el nivel local:

La implementación en el nivel local implica la consideración de las características territoriales para la planificación y ejecución de proyectos e iniciativas.

4. Empoderamiento de las comunidades y gobiernos locales:

La promoción del empoderamiento y apropiación de las comunidades y gobiernos locales contribuye a la generación de confianza, cooperación y solidaridad, así como a la validación de las intervenciones.

5. Participación:

La promoción de una relación bilateral entre el Estado y los ciudadanos, plantea retos en la construcción de consensos y la necesidad de innovar y de sistematizar buenas prácticas en el nivel local y central. De esta forma, se asegura el carácter de política pública del plan de acción.

6. Focalización:

Este eje refiere a los esfuerzos por direccionar la asignación de los recursos y el gasto público social hacia grupos vulnerables, asegurando que éstos tengan acceso a los bienes y servicios públicos sociales, contribuyendo de esta forma a la equidad social.

²⁵ Fuentes: BID, ONU, OEA y CIPC.

Así mismo, a partir de estructuras identificadas y tratadas en el Informe N°1²⁶, se constata la existencia de necesidades territoriales que permiten corroborar diferentes formas de vivenciar el delito dependiendo del territorio en el cual se habite²⁷. En consideración de lo anterior, el tratamiento territorial de la Política resulta fundamental.

7. Especialización:

La especialización y cooperación entre especialistas capacitados permite la realización de distintas tareas y roles y produce una mejora en la eficiencia de las acciones.

8. Co-producción:

La construcción en conjunto entre Estado y comunidad favorece el éxito de las intervenciones y favorece el capital social comunitario.

9. Gradualidad:

En la implementación es un factor clave y pragmático –sujeto, sin duda, a una actuación progresiva, paso a paso, superando los nudos críticos propios de la implementación de una política y una estrategia ambiciosa, pero necesaria²⁸.

10. Evaluación y control:

Un componente necesario para el desarrollo de políticas públicas es la evaluación y control del proceso, resultado e impacto de las intervenciones, a fin de identificar buenas prácticas y el costo-eficacia de las acciones.

11. Enfoque sistémico:

Esto supone actuar o intervenir en el conjunto de los entes y actores que son relevantes para la reducción de factores de riesgo y mejorar la eficacia del sistema/institucionalidad para la seguridad ciudadana que precisa el GORE.

²⁶ Informe N° 1 “Diagnóstico, Identificación de Problemas y Definición de Alternativas de Solución”.

²⁷ Siete Territorios: Norte, Sur, Costa, Nororiental, Norponiente, Suroriental, Surponiente; Cuatro macro zonas: Nororiental, Norponiente, Suroriental y Surponiente.

²⁸ Entre los componentes antes descritos existe una relación de interdependencia, de forma tal que no se podría avanzar bien y de forma sustentable si nos se van cubriendo las condiciones mínimas. Ello explica, por ejemplo, partir por el fortalecimiento institucional.

4.3 Contexto Normativo²⁹

La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, señala las atribuciones, deberes y limitaciones del accionar de los Gobiernos Regionales en el país.

Dentro de las funciones generales mencionadas en dicha Ley, se encuentra la implementación de políticas. Ellas corresponden a elaborar y aprobar políticas, planes y programas de desarrollo de la Región, así como su proyecto de presupuesto; resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del F.N.D.R. y de otros que procedan; decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos ISAR (inversión sectorial de asignación regional) y participar en acciones de cooperación internacional en la región.

Para el cumplimiento de esta función, el Gobierno Regional podrá celebrar convenios con las municipalidades y con otros organismos del Estado, a fin de contar con el respaldo técnico necesario.

Como es posible observar, existen ciertas funciones señaladas por la Ley 19.175 de los Gobiernos Regionales, que se vinculan al desarrollo de acciones de tipo resolutorio (art. 16 letras b, c, d y f), mientras otras se relacionan con acciones de planificación (art. 16 letra a), acciones de coordinación o de tipo participativo con otros entes públicos (incluso de derecho internacional) o privados (art. 16 letras g) e i) o, por último, acciones de asesoramiento o apoyo técnico (art. 16 letra e).

Un hecho relevante que surge de la lectura de la Ley 19.175, es que ninguna disposición relativa a la administración superior de la región se refiere en forma expresa a los temas de la seguridad pública o ciudadana, pero una correcta interpretación de las mismas permite afirmar:

- a. La administración superior de la región, asociada en la Constitución y en la LOCGAR a su desarrollo social, cultural y económico, no puede ser ajena a los problemas sociales acuciantes que se conectan -o subyacen- con (o tras) la seguridad pública, al menos en punto al desarrollo de estudios y programas de carácter social y/o cultural o, aún, de proyectos orientados a esos fines.
- b. Por lo mismo, el Gobierno Regional puede celebrar acuerdos o convenios con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y realizar estudios e investigaciones que tengan relación directa con el orden público, la prevención y el control del delito, la rehabilitación y reinserción social de los delincuentes y la victimización, previo encargo del Ministerio o decisión de éste acerca de su implementación.
- c. Los arts. 2º letra ñ), relativo a la función de gobierno, y 16 letra f), sobre funciones generales de los gobiernos regionales (administración superior de la región) se refieren a la facultad del Intendente, en el primer caso, y del Gobierno Regional, en el segundo, de adoptar las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, temas que guardan relación con la seguridad pública y de las personas en general. La diferencia entre ambas

²⁹ Los contenidos de esta sección surgen del documento “Elaboración Estrategia Regional de Desarrollo Región Metropolitana de Santiago Informe Técnico Atribuciones de los Gobiernos Regionales en materia de implementación de políticas públicas”, elaborado por el PNUD en el contexto de este Proyecto. Recibido el 06 de julio de 2012.

disposiciones radica en que la función asignada al Gobierno Regional comprende expresamente en la Ley la de “desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes”.

Para concluir, una situación importante que se releva desde la lectura de la Ley 19.175 es que “En el caso de las actividades relacionadas con seguridad ciudadana, los reglamentos regionales deberán considerar las orientaciones que al efecto imparta el Subsecretario de Prevención del Delito” (uno de los que dependen del Ministro del Interior, junto al Subsecretario del Interior y al de Desarrollo Regional y Administrativo).

Consideraciones técnicas para la implementación de la Política, da cuenta de necesidades territoriales a partir de una estructura de focalización identificada y tratada en el Informe N°1, ya presentado en el marco de este trabajo³⁰, que permite corroborar diferentes formas de vivenciar el delito dependiendo del territorio en el cual se habite³¹. En consideración de lo anterior, el tratamiento territorial de la Política, adecuando cada componente de la Estrategia a la realidad de un territorio específico, resulta fundamental.

5. Objetivos de la Estrategia de Seguridad Ciudadana

Los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2012 – 2021 para la Seguridad Ciudadana son interdependientes para el desarrollo de una política eficaz e integral, y son la base para la instalación, ejecución y consolidación de la misma. Desde esta perspectiva, los cuatro objetivos que se formulan y que abarcan los lineamientos de la Estrategia de Seguridad Ciudadana para el GORE, corresponden a:

1. Asegurar la creación e implementación de un marco jurídico y regulatorio para el GORE en el ámbito de la Seguridad Ciudadana, que asigne funciones y roles claros, cerciorando además la coordinación interinstitucional y la instalación de las capacidades necesarias para la realización de los distintos roles institucionales.
2. Asegurar la focalización, coproducción y participación comunitaria en la asignación de recursos y en la realización de proyectos de Seguridad Ciudadana.
3. Asegurar la sustentabilidad y eficacia de los proyectos e intervenciones mediante una óptima gestión de la información y del conocimiento.
4. Asegurar que la política pública de Seguridad Ciudadana priorice la prevención e intervención en grupos vulnerables.

³⁰ Informe N° 1 “Diagnóstico, Identificación de Problemas y Definición de Alternativas de Solución”.

³¹ Siete Territorios: Norte, Sur, Costa, Nororiente, Norponiente, Suroriente, Surponiente; Cuatro macro zonas: Nororiente, Norponiente, Suroriente y Surponiente.

6. Metas

Las metas que se asumen necesarias para la consecución de los objetivos estratégicos de la Estrategia de Seguridad Ciudadana de la Región Metropolitana de Santiago, corresponden a:

- 1) Crear un marco jurídico y regulatorio para el GORE en el ámbito de Seguridad Ciudadana.
- 2) Crear una Unidad de Seguridad Ciudadana en la División de Planificación y Desarrollo del GORE.
- 3) Instalar las capacidades técnicas necesarias para la ejecución de los roles estipulados en el marco jurídico y regulatorio.
- 4) Crear un Sistema Integrado de Información Regional.
- 5) Crear un Observatorio de Gestión de Conocimiento.
- 6) Crear un Comité Intersectorial que facilite la coordinación interinstitucional.
- 7) Lograr que se priorice a los grupos vulnerables en la asignación de recursos y realización de proyectos, a través de la realización de diagnósticos regionales y comunales.
- 8) Impulsar la participación ciudadana para la definición, coordinación, ejecución y seguimientos de las iniciativas de seguridad ciudadana del GORE.
- 9) Impulsar estrategias para que el GORE sea capaz de transmitir y comunicar efectivamente su oferta de servicios en Seguridad Ciudadana.

7. Mapa estratégico para la ejecución y acción

El Mapa de ejecución de la Estrategia de Seguridad Ciudadana 2012-2021 es una traducción de la cadena lógica de acciones y procesos necesarios para provocar, producir y conducir la transformación. En términos prácticos, es la representación visual de la estrategia que proporciona una visión macro de ella y que sirve para ilustrar de qué forma la estrategia vincula los activos intangibles con los procesos de creación de valor para generar los resultados tangibles deseados por los usuarios finales de la gestión del GORE en Seguridad Ciudadana.

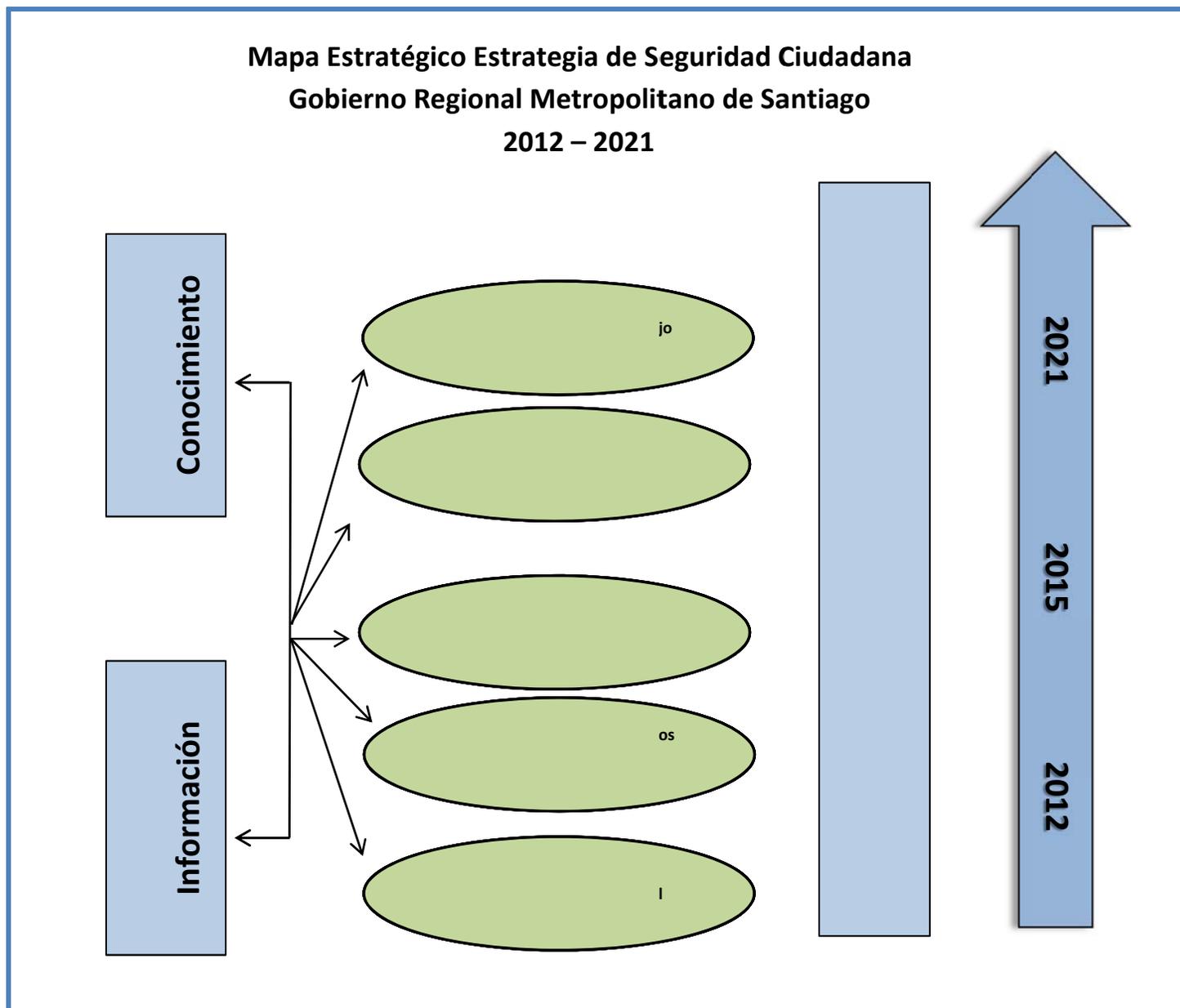
En rigor, como se señaló, son necesarias acciones en las siguientes dimensiones o campos, convirtiéndose, entonces, en los 7 componentes de la política dando origen a proyectos y tipos de intervenciones:

1. **Fortalecimiento Institucional del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago:** Desarrollo de capacidades, atributos de estructura y diseño organizacional que le permitan al GORE una eficaz gestión y la generación de alianzas estratégicas sobre la base de objetivos comunes.
2. **Fortalecimiento de Mecanismos de Coordinación Interinstitucional:** Mecanismos para el diseño y ejecución de planes, estrategias y políticas públicas de prevención.
3. **Desarrollo de Planes de Trabajo Específicos con Grupos Prioritarios: mujeres, jóvenes y adultos mayores:** Prioridades de trabajo vinculadas con víctimas, factores de riesgo, potenciales infractores y grupos vulnerables.
4. **Gestión de información:** Conjunto de actividades para cubrir la necesidad de procesos con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar adecuadamente la información producida, recibida o retenida por la organización.
5. **Gestión del Conocimiento:** Identificar, sistematizar, instalar, monitorear y evaluar buenas prácticas y programas e intervenciones y, especialmente, desarrollar pesquisas y estudios sobre la inseguridad en la Región Metropolitana de Santiago y la gestión institucional.
6. **Gestión de Comunicaciones:** Informar y sensibilizar a la sociedad para que las personas puedan verificar la calidad y la eficacia del servicio que presta el GORE y las instituciones públicas (rendición de cuentas, accountability).
7. **Gestión de Participación:** Garantizar la interacción entre la población y las instituciones

Estos **siete componentes** se integrarán en la formulación de los objetivos y metas sugeridos por la Estrategia de Seguridad Ciudadana en un respectivo horizonte temporal, condicionando fuertemente las definiciones estratégicas del GORE.

La actuación en estos campos permitirá generar condiciones óptimas o adecuadas para la superación de los factores que inciden en la inseguridad, justificando la necesidad de que el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago cuente con una Estrategia de Seguridad Ciudadana que se adecue a las complejidades existentes.

De acuerdo a lo señalado, el siguiente diagrama resume el mapa estratégico de la política que se recomienda asuma el Gobierno de la Región Metropolitana de Santiago:



El *Mapa Estratégico de la Estrategia de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago* describe el proceso de transformación de los activos intangibles en resultados tangibles con respecto a las Instituciones y habitantes de la Región, representando la arquitectura genérica que sirve para describir la Estrategia de Desarrollo que permitirá conducir el proceso hacia una Gestión de Calidad en Seguridad Ciudadana por parte del GORE.

En el presente diagrama están representados los siete componentes identificados para llevar adelante la Estrategia: Fortalecimiento Institucional, Fortalecimiento de Mecanismos de Coordinación Interinstitucional, Gestión de Comunicaciones, Gestión de Participación, Desarrollo de Planes de Trabajo en Grupos Vulnerables, Gestión de la Información y Gestión del Conocimiento, los cuales se materializan en la Estrategia de Seguridad Ciudadana del GORE.

7.1 Etapas de implementación de la Estrategia

El desarrollo de los siete componentes sigue una secuencia temporal lógica que implica su ejecución en tres etapas:

1. **Primera Etapa (2012 – 2013). Instalación:** Fortalecimiento Institucional para generar condiciones que hacen factible implementación de la Estrategia, caracterizada por ser el tiempo en el cual se sientan las bases doctrinales, se adquieren capacidades técnicas y se crean una estructura orgánica ad hoc para continuar con el proceso.
2. **Segunda Etapa (2014 – 2015). Ejecución:** Desarrollo de capacidades para asegurar una mejor calidad de la gestión, siendo el período en el cual el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago pone en marcha los proyectos más emblemáticos y centrales de la Estrategia.
3. **Tercera Etapa (2015 – 2021). Consolidación:** Consolidación del GORE como Institución que entrega servicios de seguridad ciudadana de calidad y acorde a la realidad de los territorios bajo su gestión, período en el cual confluye el desarrollo de las capacidades institucionales para completar el proceso, con la maduración de los principales proyectos que permitirán reconocer a la Región Metropolitana de Santiago como amable y segura, donde la calidad de vida de las personas es su valor fundamental, posicionándola así de forma destacada entre las principales zonas urbanas de América Latina.

7.2 Instancias de Implementación de la Estrategia

Se sugiere que la División de Desarrollo y Planificación del GORE (DIPLADE) sea la responsable de llevar adelante los procesos de instalación, ejecución y consolidación de la Política. Con el fin de evitar duplicidades y mejorar eficiencias en locación de esfuerzos, la implementación de la Estrategia supone un diagnóstico respecto a la Oferta Pública de Programas existentes

Contará con herramientas de difusión, contenido en el componente de Gestión de la Comunicación, para visibilizar las actividades que se encuentre realizando el GORE en favor de cambiar el estado actual de la gestión del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago en temas de seguridad ciudadana.

Para llevar adelante los procesos y proyectos de la Estrategia, se sugiere contar con tres entes que puedan direccionar y coordinar esfuerzos que colaboren en preservar los lineamientos estratégicos de la Política:

7.2.1 Consejo Supervisor

Sus funciones corresponden a validar permanentemente las acciones definidas en la Estrategia de Seguridad Ciudadana, entregar orientaciones, lineamientos y directrices que aporten a fortalecer el proceso de instalación, ejecución y consolidación, y facilitar las condiciones externas (recursos económicos, respaldo político-técnico) de las cuales depende la implementación de la Política.

Se sugiere que esta instancia sea dirigida por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE) y lo integren los jefes del Departamento de Preinversión y Proyectos y del Departamento de Planificación y de la Unidad de Gestión de Información Territorial. Se deben incluir a su vez representantes del Consejo Regional y de la Intendencia, que posean facultades y competencias técnicas en materias de seguridad pública y ciudadana.

El Consejo Supervisor debiese reunirse formalmente en sesiones de trabajo cuatrimestrales a fin de conocer los logros alcanzados durante esos meses y los desafíos para el próximo periodo. A estas sesiones pueden ser invitados integrantes de Instituciones representativas del Sistema de Seguridad y Justicia del país (Subsecretaría de Prevención del Delito, Policías o Gendarmería de Chile, entre otras), o de alguna otra instancia que el Consejo considere pertinente dada una temática en particular, con el objeto de intercambiar experiencias y robustecer la validación externa de la política.

Considerando la conveniencia de contar permanentemente con este equipo de asesores cuyo aporte resulta vital para la consolidación de la Política, se requiere fortalecer el diálogo y la retroalimentación a través de instancias informales que permitan estar en sintonía y fortalecer lazos. Para ello, se propone establecer un circuito de trabajo virtual que facilite compartir conocimientos e información relevante, favoreciendo el cumplimiento de sus roles.

Las tareas específicas del Consejo corresponden a:

1. Apoyar al Comité de Gestión en la ejecución de la Política y su estrategia
2. Entregar orientaciones, lineamientos y directrices que aporten a fortalecer el proceso de instalación y consolidación de la Política de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

7.2.2 Comité de Gestión de la Estrategia o Plan de Acción

Es el encargado de conducir la estrategia a través de la asignación de programas, proyectos y tareas a los Departamentos y Unidades responsables de ejecutarlos, controlando las acciones y procesos internos emanados de la Estrategia. Además, debe proponer y planificar las etapas que conformarán la marcha de los programas, proyectos y tareas a través de una agenda anual de trabajo.

Se aconseja que el Comité de Gestión sea coordinado por la División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE) y estará integrado por los jefes directos de los Departamentos y Unidades involucradas en la implementación y ejecución de la Estrategia.

El Comité de Gestión deberá sesionar mensualmente, cuya convocatoria será efectuada desde la División de Planificación y Desarrollo. Sus tareas son:

1. Conducir la Estrategia de Seguridad Ciudadana del GORE a través de encomendar proyectos y programas a las Jefaturas y Unidades responsables de acuerdo a los componentes y ejes transversales de la Política
2. Controlar y supervisar las acciones y procesos internos emanados desde la Estrategia
3. Proponer y planificar las etapas que conformarán la puesta en marcha de la Estrategia
4. Definir la Agenda de trabajo anual de acuerdo con el establecimiento de prioridades y jerarquías

7.2.3 Secretaria Ejecutiva de la Estrategia o Plan de Acción

Entre sus funciones se encuentra efectuar el seguimiento de las acciones y planes emanados del Comité de Gestión de la Estrategia, aportar sugerencias y redefiniciones en el proceso de implementación, propender a la convergencia de visiones y esfuerzos de las diferentes organismos que actúan en el territorio de la Región metropolitana de Santiago y proponer soluciones al Comité de Gestión en materias vinculadas a los nudos críticos o materias asociadas a la gestión.

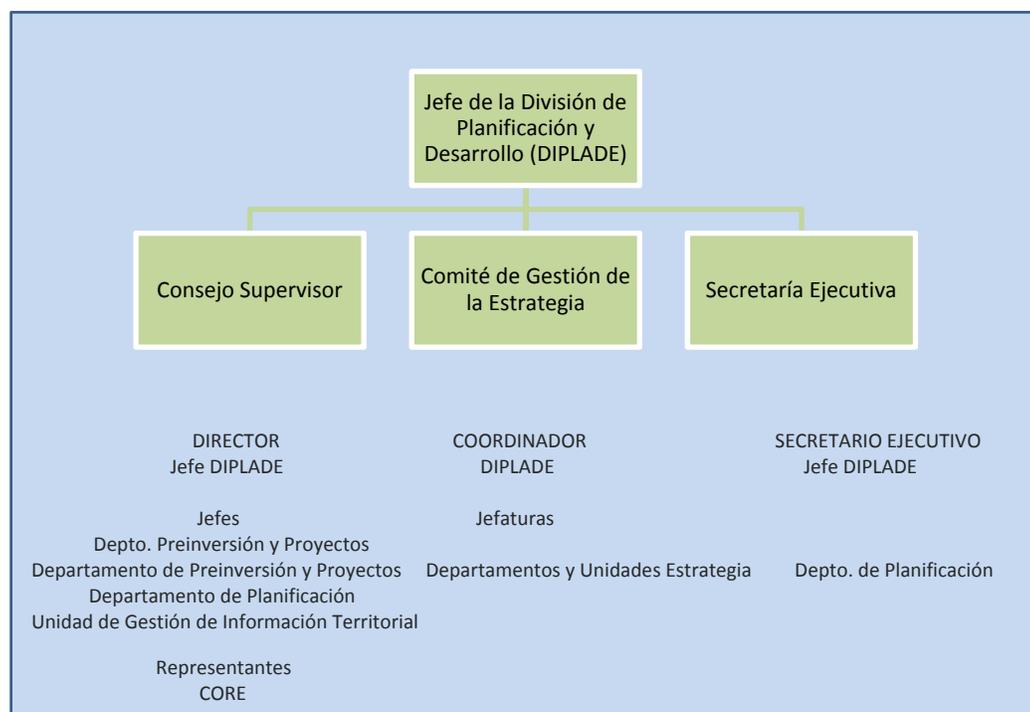
La Secretaría Ejecutiva debiera ser coordinada por el Jefe del Departamento de Planificación. Dicha instancia contará con la participación de representantes del Departamento de Preinversión y Proyectos, y del propio Departamento de Planificación, que estén a cargo del seguimiento de cada proyecto de la Estrategia de Seguridad Ciudadana.

Se espera que los miembros designados para conformar la Secretaría Ejecutiva sean de carácter permanente.

Esta instancia se deberá reunir previa a cada sesión de trabajo del Comité de Gestión y deberá elaborar la pauta de trabajo respecto de los temas a tratar en dicha instancia. La convocatoria será efectuada por el Jefe del Departamento de Planificación.

Sus funciones se resumen en:

1. Realizar el seguimiento de las acciones y planes emanados del Comité de Gestión
2. Plantear sugerencias y redefiniciones en el proceso
3. Propender a la convergencia de visiones y horizontes estratégicos
4. Proponer soluciones al Comité de Gestión en materias vinculadas a los nudos críticos de la institución
5. Solicitar informes y estados de avance periódicamente a los Departamentos y Unidades encargadas de planes y proyectos emanados desde la Estrategia.
6. Elaborar informes sobre los estados de avance, impulsando los procesos de monitoreo y evaluación constante



8. Proyectos de la Estrategia

A continuación se presentan de forma esquemática los 19 Proyectos necesarios de llevar a cabo para constituir los siete componentes que permitirán crear los escenarios internos y capacidades en función de los objetivos de la Estrategia de Seguridad Ciudadana del GORE.

Los Proyectos se asocian a metas-objetivos específicos, que debe entenderse como componentes en el marco de la planificación. Las actividades se entienden como acciones-propósitos en el marco de una

planificación y evaluación permanente que debe realizar cada responsable directo en asociación con los colaboradores.

Esta estructuración ordena de manera coherente los esfuerzos parciales que se deben realizar durante las etapas de **Instalación y Ejecución**, definiendo de esta forma el marco de un horizonte temporal de 3 años. Esta estructuración sirve, además, de orientación para los convenios que en este campo –con el apoyo de la cooperación internacional y nacional- deberá ejecutar la institución.

Los proyectos señalados en el Anexo N° 1 constituyen los campos de gestión centrales, y en ellos se incluyen todas las áreas significativas de actuación para la generación de capacidades inmediatas e incidir de manera eficaz en los procesos asociados.

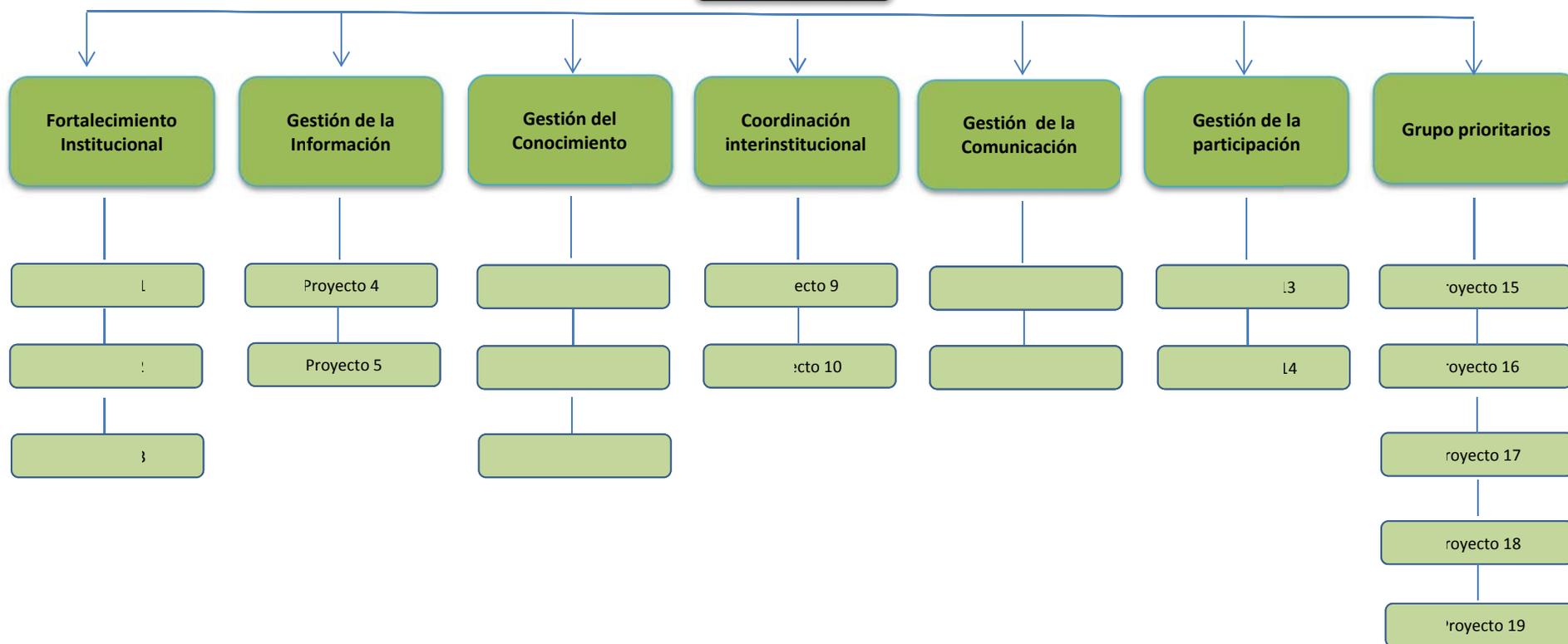
Visión

La Región Metropolitana de Santiago será un espacio seguro, donde la calidad de vida de las personas es un atributo observable y, en consecuencia, habitable, posicionándose así y de forma destacada entre las principales ciudades de América Latina.

Misión

Un órgano (dotado de los atributos necesarios) para diseñar, planificar y ejecutar programas, planes y proyectos que aborden la seguridad ciudadana de los habitantes de la Región Metropolitana de Santiago, de manera focalizada, especializada y en sintonía con las demandas de los territorios y comunidades.

Componentes



Componente	Proyecto	Acciones
I. Fortalecimiento Institucional	1. Creación de un marco regulatorio legal para el GORE	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar reuniones interinstitucionales para el diseño del marco - Aprobación legal de un marco regulatorio por parte del CORE
	2. Creación de una Unidad de Seguridad Ciudadana para el GORE	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de recursos humanos capacitados - Disponer de Tecnología - Disponer de una sede u oficina - Realizar capacitaciones - Determinar las funciones y obligaciones de la Unidad y de sus miembros
	3. Capacitación de funcionarios GORE	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de recursos humanos para realizar y coordinar la capacitación - Disponer de Tecnología - Realizar cursos, talleres y seminarios de capacitación
II. Gestión de la Información	4. Creación y desarrollo de una Unidad de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de recursos humanos capacitados - Disponer de Tecnología - Lograr una coordinación con las instituciones de seguridad y justicia para el intercambio de información - Crear los mecanismos necesarios para el control, almacenamiento y evaluación de las intervenciones y datos
	5. Estudios comunales de criminalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de recursos humanos capacitados - Realizar estudios territoriales - Fomentar la participación ciudadana para recopilación de sugerencias de intervención
III. Gestión del Conocimiento	6. Creación y desarrollo de una Unidad de Gestión del Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de recursos humanos capacitados - Disponer de Tecnología - Disponer de una sede u oficina - Realizar la identificación de buenas prácticas - Elaborar bases de datos - Realizar estudios de costo-eficacia de las intervenciones - Elaborar indicadores permanentes - Realizar diagnósticos territoriales - Gestionar la transferencias de datos
	7. Apoyo para la Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de recursos humanos - Realizar una recopilación de experiencias internacionales - Instalar las capacidades y llevar a cabo la trasferencia de experiencias regionales
	8. Disseminación y transferencia del conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de recursos humanos capacitados y encargados - Realizar capacitaciones - Realizar talleres - Realizar seminarios - Elaborar informes periódicos de la gestión del conocimiento - Instalar las capacidades y llevar a cabo la trasferencia de diagnósticos territoriales

IV. Coordinación Interinstitucional	9. Creación de un Comité Interinstitucional para el GORE en temas de Seguridad Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Designar representantes de las instituciones involucradas en Seguridad Ciudadana - Crear una normativa que permita la coordinación - Agendar la periodicidad de las reuniones del comité
	10. Apoyo al plan Chile Seguro y al programa Barrio en Paz	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de recursos humanos y encargados territoriales - Facilitar la coordinación territorial del programa Barrio en Paz - Facilitar el intercambio de conocimientos con los ejecutantes del programa Barrio en Paz y con otras iniciativas del plan Chile Seguro - Realizar campañas sensibilizadoras e informativas de las iniciativas del Plan Chile Seguro y el programa Barrio en Paz
V. Gestión de comunicaciones	11. Comunicación y sensibilización ciudadana respecto a los servicios del GORE	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de recursos humanos capacitados - Realizar alianzas o convenios con medios de comunicación - Selección de información relevante para comunidad - Realización de campañas de difusión territoriales y por grupos
	12. Accountability	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de recursos humanos capacitados - Realizar las cuentas públicas con participación ciudadana
VI. Gestión Participación	13. Proyecto participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de recursos humanos capacitados - Realizar consultas ciudadanas - Crear buzones y otros mecanismos para la recepción de sugerencias ciudadanas - Realizar evaluaciones de calidad de los servicios de Seguridad Ciudadana - Estudiar la satisfacción de los usuarios con los servicios de Seguridad Ciudadana
	14. Fondos Concursables	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de recursos humanos capacitados - Establecer líneas prioritarias de acuerdo a la realidad de la Región Metropolitana de Santiago y al Plan Chile Seguro - Promover en la ciudadanía el 2% del FNDR para la realización de proyectos de Seguridad Ciudadana
VII. Grupos Prioritarios	15. Prevención y atención VIF	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de recursos humanos capacitados - Fortalecimiento de las redes de prevención y atención territoriales para niños, adultos mayores y mujeres - Realizar jornadas de sensibilización para jóvenes, mujeres, adultos mayores y líderes territoriales
	16. Campaña de fomento a la denuncia y participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de recursos humanos capacitados - Planificar campañas de denuncia y participación ciudadana focalizadas para jóvenes, mujeres y adultos mayores - Realizar campañas para fomentar la denuncia y participación ciudadana destinadas a jóvenes, mujeres y adultos mayores
		<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de recursos humanos capacitados

	17. Intervenciones comunales y barriales contra la drogadicción y alcoholismo juvenil.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar diagnósticos para la identificación de sectores críticos y factores de riesgo - Apoyo a instituciones que trabajan en rehabilitación en consumo problemático de alcohol y drogas - Posibilitar la coordinación y realización de atenciones, control y apoyo psiquiátrico, registro de controles de consumo - Realizar talleres de apoyo comunitarios y territoriales
	18. Convivencia escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar diagnósticos de los problemas de convivencia escolar - Apoyar las iniciativas territoriales de prevención de la violencia escolar - Realizar campañas para fomentar la inclusión proactiva, la sensibilidad de género, la salud y protección y el compromiso con la familia y comunidad
	19. Rehabilitación y reinserción de niños y jóvenes infractores	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de recursos humanos capacitados - Promover el fortalecimiento de los programas de atención psico-social a los internos - Fortalecer organizaciones que realizan intervenciones con población vulnerable - Promover la inserción laboral del joven adulto con antecedentes penales

ANEXO: Descripción de Proyectos y Actividades

Componente 1: Fortalecimiento Institucional									
Proyecto	Descripción	Responsables	Duración	Presupuesto	Acciones	Indicadores	Medios de verificación	Metas	Supuestos
1. Proyecto de Creación de un marco legal para el GORE en Seguridad Ciudadana	<p>La creación del marco regulatorio implica el establecer facultades, funciones y obligaciones de las instituciones involucradas en Seguridad Ciudadana. Dentro de ello se incluye el esclarecer los criterios e indicadores para la aceptación de proyectos del 2% del FNDR y para la determinación de la cartera de inversión regional y de los convenios de programación. Este marco legal facultará al GORE para intervenir focalizadamente en factores de riesgo y para promover factores de protección.</p>	<p>La creación de este marco debe comenzar con un debate entre la División de Planificación y Desarrollo, el CORE, Comisión Regional de Seguridad Ciudadana y División de Análisis y Control de Gestión, a fin de diseñarlo. Posteriormente, deberá ser el CORE quién legisle al respecto, como parte de sus funciones orgánicas.</p>	<p>2 a 3 meses.</p>		<p>-Realizar reuniones interinstitucionales para el diseño del marco regulatorio. -Aprobación legal de un marco regulatorio por parte del CORE.</p>	<p>- Creación de un marco jurídico que establezca facultades, funciones o atribuciones a la Unidad de Seguridad Ciudadana, a la División de Planificación y Desarrollo, al CORE, a la División de Análisis y Control de Gestión, y a otros organismos. -En la fase de consolidación de la Estrategia de Seguridad Ciudadana, las distintas instituciones actuarán determinadas por sus facultades, funciones y obligaciones, lo que permitirá un trabajo interinstitucional óptimo.</p>	<p>- Existencia de un decreto vigente para GORE en Seguridad Ciudadana -Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana.</p>	<p>Que las instituciones reconozcan facultades, funciones o atribuciones en la fase de instalación de la Estrategia.</p>	<p>-Existe la voluntad por parte del CORE para legislar y crear un marco legal para la acción en Seguridad Ciudadana del GORE.</p>

<p>2. Creación de una Unidad de Seguridad Ciudadana en el GORE</p>	<p>La creación de la Unidad de Seguridad Ciudadana tendrá como propósito el ser la instancia técnica que lidere la planificación y coordinación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana, a través de especialistas preparados en el ámbito de la Seguridad Ciudadana. De esta manera coordinará la aplicación de los componentes y proyectos de la Estrategia y de la política pública derivada de ella.</p>	<p>La creación de la Unidad de Seguridad Ciudadana debe estar liderada por la División de Planificación y Desarrollo, el CORE y la Comisión Regional de Seguridad Ciudadana.</p>	<p>1 año</p>		<ul style="list-style-type: none"> -Disponer de recursos humanos capacitados -Disponer de Tecnología -Disponer de una sede u oficina -Realizar capacitaciones -Determinar las funciones y obligaciones de la Unidad y de sus miembros 	<p>Creación de un organismo institucional, con sus propios recursos humanos y financieros, llamado Unidad de Seguridad Ciudadana.</p>	<p>Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana.</p>	<p>-La Unidad de Seguridad Ciudadana opera rápidamente y coordina la ejecución de la Estrategia de Seguridad Ciudadana</p>	<p>-Existe la voluntad por parte del CORE para legislar y crear la Unidad de Seguridad Ciudadana, así como los recursos económicos y recursos humanos necesarios.</p>
<p>3. Capacitación de funcionarios GORE</p>	<p>Se propone como fin el asegurar la competencia de los funcionarios del GORE respecto a sus respectivas labores para el correcto funcionamiento de la Estrategia de Seguridad Ciudadana. Esto implica la capacitación de los miembros del Comisión Regional de Seguridad Ciudadana, de los miembros de la División de Análisis y Control de Gestión, de los miembros de la Unidad de Seguridad Ciudadana, de aquellos funcionarios encargados de la Unidad de Información y de la Unidad de Gestión del Conocimiento.</p>	<p>La capacitación deberá ser coordinada y dirigida por la Unidad de Seguridad Ciudadana, pero apoyada necesariamente por todos los organismos involucrados.</p>	<p>2 años</p>		<ul style="list-style-type: none"> -Disponer de recursos humanos - Disponer de Tecnología - Realización de cursos, talleres y seminarios de capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> -Realización de cursos y capacitaciones relativas a la Seguridad Ciudadana y a la gestión de proyectos, gestión de información y gestión de conocimiento, según corresponda. -Existencia de funcionarios capacitados para realizar diagnósticos, para evaluar y monitorear y para trabajar con grupos vulnerables. -Existencia de funcionarios capaces de producir y manejar bases de datos y las tecnologías involucradas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Evaluaciones aprobadas y certificaciones en las capacitaciones correspondientes. -Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> -Que todas las instituciones involucradas cuenten con funcionarios capacitados para sus respectivas funciones - Que la capacitación sea un proceso constante y sustentable. 	<p>Se apoya económicamente los costos asociados a las capacitaciones, y se cuenta con especialistas que puedan guiar este proceso.</p>

Componente 2: Gestión de la Información									
Proyecto	Descripción	Responsables	Duración	Presupuesto	Acciones	Indicadores	Medios de verificación	Metas	Supuestos
4. Creación y desarrollo de una Unidad de Información	Esta institución tiene el fin de recolectar, almacenar y, posteriormente, recuperar y analizar adecuadamente la información producida, recibida o retenida por la organización en el desarrollo de sus actividades, monitoreando los procesos y tendencias asociadas a la evolución de la criminalidad y la inseguridad, y los resultados de las intervenciones realizadas en la Región Metropolitana de Santiago.	Los encargados de crear esta unidad son la Unidad de Seguridad Ciudadana y la Unidad de Gestión de Información Territorial de la División de Planificación y Desarrollo	1 año		-Disponer de recursos humanos capacitados -Disponer de Tecnología -Lograr una coordinación con las instituciones de seguridad y justicia para el intercambio de información -Crear los mecanismos necesarios para el control, almacenamiento y evaluación de las intervenciones y datos	- Creación de un organismo institucional, con sus propios recursos humanos y financieros, llamado Unidad de Información. - Existencia de bases de datos integrales producidas por esta institución en la fase de ejecución de la Estrategia.	-Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana.	-Que la Unidad cree un sistema integrado de información con los datos disponibles sobre la violencia y criminalidad, que sea extensivo a todas las comunas de la Región Metropolitana de Santiago	Existen recursos económicos y capacidad tecnológica y humana para el desarrollo de esta institución.
5. Estudios Comunes de Criminalidad	La realización de Estudios Comunes de Criminalidad tiene como horizonte el disponer de datos para la realización de diagnósticos territoriales para la priorización de proyectos e intervenciones. Esto además permite analizar la evolución de la criminalidad, lo que permite ver la eficacia de las intervenciones realizadas.	La realización de Estudios Comunes de Criminalidad deberá ser coordinada y liderada por la Unidad de Seguridad Ciudadana.	Proyecto permanente		-Disponer de recursos humanos capacitados -Realizar estudios territoriales - Fomentar la participación ciudadana para recopilación de sugerencias de intervención -Gestionar la transferencias de datos	- Realización anual de Estudios Comunes de Criminalidad para las distintas comunas y territorios de la Región Metropolitana de Santiago - Transferencia anual de informes y bases de datos realizadas a partir de los Estudios	-Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana.	- Los Estudios Comunes de Criminalidad permitirán focalizar los proyectos y fondos para un uso óptimo de los recursos.	Existen recursos económicos y capacidad tecnológica y humana para el desarrollo de estos estudios.

Componente 3: Gestión del Conocimiento									
Proyecto	Descripción	Responsables	Duración	Presupuesto	Acciones	Indicadores	Medios de verificación	Metas	Supuestos
6. Creación y desarrollo de una Unidad de Gestión del Conocimiento	La creación de la Unidad de Gestión de Conocimiento tiene como fin el identificar, sistematizar, instalar, monitorear y evaluar buenas prácticas y programas e intervenciones y, especialmente, el desarrollo de pesquisas y estudios sobre la inseguridad en la Región Metropolitana de Santiago y la gestión institucional.	Los encargados de crear una Unidad de Gestión del Conocimiento son la Unidad de Seguridad Ciudadana y la División de Análisis y Control de Gestión.	1 año		-Disponer de recursos humanos capacitados -Disponer de Tecnología -Disponer de una sede u oficina -Elaborar indicadores permanentes -Realizar la identificación de buenas prácticas -Elaborar bases de datos -Realizar estudios de costo-eficacia de las intervenciones -Realizar diagnósticos territoriales -Gestionar la transferencias de datos	- Presencia de una Unidad de Gestión de Conocimiento que posea una base de datos sistemática con los resultados de las evaluaciones de las intervenciones realizadas.	-Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana.	- La identificación de buenas prácticas y de del costo-eficacia permite orientar la planificación de los proyectos e intervenciones.	Existen recursos económicos y capacidad tecnológica y humana para el desarrollo de esta institución.
7. Apoyo para la Cooperación Internacional	El apoyo para la Cooperación Internacional tiene como fin el facilitar la transferencia de los datos producidos por los proyectos e intervenciones realizados en la Región Metropolitana de Santiago, promoviendo así la participación de este territorio en el contexto internacional en el ámbito de la Seguridad Ciudadana.	El encargado de esta labor es la Unidad de Seguridad Ciudadana, que debe coordinar su labor con la Unidad Regional de Asuntos Internacionales	Proyecto permanente		-Disponer de recursos humanos -Instalar las capacidades y llevar a cabo la transferencia de experiencias regionales	-Existe transferencia de experiencias nacionales a instituciones internacionales vinculadas al ámbito de la Seguridad Ciudadana.	-Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana.	-La experiencia nacional se convierte en un antecedente vital para la creación de recomendaciones en la gestión de proyectos e intervenciones de Seguridad Ciudadana.	Existen recursos económicos y capacidad tecnológica y humana.
8. Diseminación y transferencia del conocimiento	La diseminación y transferencia del conocimiento es esencial para emplear el conocimiento creado, a fin	El principal encargado es la Unidad de Gestión del Conocimiento,	Proyecto permanente		-Disponer de recursos humanos capacitados y encargados -Realizar capacitaciones -Realizar talleres	- Se realizan y se participa en capacitaciones, talleres y seminarios que utilicen el conocimiento	-Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad	- El conocimiento producido por el GORE es absorbido por	Existen recursos económicos y capacidad tecnológica y humana.

	de que éste efectivamente intervenga en la planificación y desarrollo de las iniciativas de Seguridad Ciudadana de la Región Metropolitana de Santiago. Por ello, este proyecto aspira a que el conocimiento producido permita capacitar al personal municipal, a fin de optimizar su accionar en el ámbito de Seguridad Ciudadana.	que recibirá la cooperación de la Unidad de Seguridad Ciudadana.			-Realizar seminarios -Elaborar informes periódicos de la gestión del conocimiento -Instalar las capacidades y llevar a cabo la transferencia de diagnósticos territoriales	obtenido. - Existencia de informes y diagnósticos territoriales, que sean transferidos a las instituciones correspondientes.	Ciudadana.	las instituciones tras la transferencia, y utilizado para orientar los proyectos y los recursos.	
--	---	--	--	--	--	---	------------	--	--

Componente 4: Coordinación Interinstitucional

Proyecto	Descripción	Responsables	Duración	Presupuesto	Acciones	Indicadores	Medios de verificación	Metas	Supuestos
9. Creación de un Comité Interinstitucional para el GORE en temas de Seguridad Ciudadana	La coordinación interinstitucional estará facilitada por la creación de un Comité Interinstitucional formado por miembros de la Unidad de Seguridad Ciudadana, del CORE, de la Comisión de Seguridad Ciudadana, de la División de Análisis y Control de Gestión, de la División de Administración y Finanzas y de la División de análisis y Control de Gestión, junto con otras organizaciones gubernamentales como la Intendencia de Santiago, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Desarrollo Social y las Secretarías Regionales Ministeriales vinculadas al área de Seguridad Ciudadana.	El principal encargado es la Unidad de Seguridad Ciudadana, pero igualmente de las demás instituciones que conformarán el Comité Interinstitucional, ya que se trata de un esfuerzo en conjunto.	6 meses		-Designar representantes de las instituciones involucradas en Seguridad Ciudadana -Crear una normativa que permita la coordinación interinstitucional -Agendar la periodicidad de las reuniones del comité	- Existencia de un Comité Interinstitucional que se reúna con una periodicidad establecida -Existencia de una normativa en el GORE que facilita la coordinación interinstitucional	-Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana.	- Los mecanismos de coordinación permiten un óptimo diseño, articulación y ejecución de planes, y el intercambio de información, conocimiento y objetivos o propósitos comunes.	Existen recursos económicos y capacidad tecnológica y humana.
10. Apoyo al Plan Chile Seguro y al Programa Barrio en Paz	Se apoyará al Plan Chile Seguro y al Programa Barrio en Paz para así fortalecer los lineamientos del gobierno central en el ámbito de la Seguridad Ciudadana, a fin de complementar su accionar desde una perspectiva territorial.	El encargado de este proyecto es la Unidad de Seguridad Ciudadana	Proyecto permanente		-Disponer de recursos humanos y encargados territoriales -Facilitar la coordinación territorial del Programa Barrio en Paz -Facilitar el intercambio de conocimientos con los ejecutantes del Programa Barrio en Paz y con otras iniciativas	- La Unidad de Seguridad Ciudadana utiliza sus recursos para facilitar la planificación y gestión del Plan Chile Seguro -La Unidad de Seguridad Ciudadana es capaz de transferir los conocimientos obtenidos por el GORE para apoyar al Plan Chile	-Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana. -Evaluaciones de proyectos realizadas por el Chile Seguro o por el Programa Barrio en Paz, en los	-Apoyar las iniciativas gubernamentales a fin de mejorar su accionar en la Región Metropolitana de Santiago.	Existen recursos económicos y capacidad tecnológica y humana.

					del Plan Chile Seguro -Realizar campañas sensibilizadoras e informativas de las iniciativas del Plan Chile Seguro y el programa Barrio en Paz	Seguro y el Programa Barrio en Paz.	que el GORE haya participado.		
--	--	--	--	--	--	-------------------------------------	-------------------------------	--	--

Componente 5: Gestión de la Comunicación									
Proyecto	Descripción	Responsables	Duración	Presupuesto	Acciones	Indicadores	Medios de verificación	Metas	Supuestos
11. Comunicación y sensibilización ciudadana respecto a los servicios del GORE	Se propone el informar y sensibilizar a la sociedad para que las personas puedan verificar la calidad y la eficacia del servicio que presta el GORE. De esta forma se busca institucionalizar la comunicación transparente y estandarizada sobre la gestión financiera, los planes de trabajo y los resultados de las iniciativas, informando periódicamente a los ciudadanos.	El encargado de esta iniciativa es la Unidad de Seguridad Ciudadana	Proyecto permanente		-Disponer de recursos humanos capacitados -Realizar alianzas o convenios con medios de comunicación -Selección de información relevante para comunidad -Realización de campañas de difusión territoriales y por grupos	- Se realizan campañas de difusión territoriales y por grupos - Los medios de comunicación participan o favorecen esta iniciativa	-Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana.	- Aumenta el nivel de conocimiento de los ciudadanos de la Región Metropolitana de Santiago respecto al accionar del GORE en el ámbito de la Seguridad Ciudadana.	Existen recursos económicos y capacidad tecnológica y humana.
12. Accountability	Se propone aumentar el control externo sobre la inversión institucional, fomentando la transparencia y las responsabilidades de los proyectos, intervenciones e iniciativas en el ámbito de Seguridad Ciudadana.	El encargado de este proyecto es la Unidad de Seguridad Ciudadana	Proyecto permanente		-Disponer de recursos humanos capacitados -Realizar las cuentas públicas con participación ciudadana	-Realización de las cuentas públicas en los territorios con participación ciudadana	-Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana.	- Aumenta el control externo sobre la inversión, mejorando la transparencia en la selección y uso de los recursos por parte del GORE	Existen recursos económicos y capacidad tecnológica y humana.

Componente 6: Gestión de la Participación									
Proyecto	Descripción	Responsables	Duración	Presupuesto	Acciones	Indicadores	Medios de verificación	Metas	Supuestos
13. Proyecto participación ciudadana	Se promueve la interacción entre la ciudadanía y las instituciones de Seguridad Ciudadana. El vínculo de confianza entre la población y las instituciones responsables de la seguridad contribuye directamente al éxito de las acciones de prevención y seguridad. La participación activa del “público objetivo” en las estrategias de prevención es una garantía de éxito.	El encargado de este proyecto es la Unidad de Seguridad Ciudadana	Proyecto permanente		-Disponer de recursos humanos capacitados -Realizar consultas ciudadanas -Crear buzones y otros mecanismos para la recepción de sugerencias ciudadanas -Realizar evaluaciones de calidad de los servicios de Seguridad Ciudadana -Estudiar la satisfacción de los usuarios con los servicios de Seguridad Ciudadana	- Existencia de instancias de participación en las que el GORE recoge las sugerencias de la población y sus demandas en el ámbito de la seguridad ciudadana. -Existencia de estudios de satisfacción y evaluaciones de calidad de los servicios.	-Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana.	-Las sugerencias de la ciudadanía son incorporadas en la planificación y desarrollo de los proyectos de Seguridad Ciudadana. - La satisfacción y las evaluaciones de calidad son incorporadas a la evaluación y monitoreo de los proyectos, e influyen en la identificación de buenas prácticas.	La Unidad de Seguridad Ciudadana tiene la capacidad de escuchar y traducir las sugerencias de los ciudadanos, para la determinación de la planificación de las acciones.
14. Fondos concursables	El proyecto Fondos Concursables tiene como fin el transparentar, facilitar y garantizar que los fondos concursables del GORE sean conocidos por todas las organizaciones territoriales, asegurando que algunos vecinos no participen por falta de capacidad técnica o por desconocimiento de los pasos a seguir. Este proyecto promueve igualmente el	El encargado de este proyecto es la Unidad de Seguridad Ciudadana.	Proyecto permanente		-Disponer de recursos humanos capacitados -Establecer líneas prioritarias de acuerdo a la realidad de la Región Metropolitana de Santiago y al Plan Chile Seguro -Promover en la ciudadanía el 2% del FNDR para la realización de proyectos de Seguridad Ciudadana	- Establecimiento de líneas prioritarias anuales para la priorización en la elección en la inversión de fondos concursables. - Se reciben nuevos concursantes para los fondos concursables, en especial de territorios vulnerables.	-Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana.	- Más organizaciones territoriales tienen conocimiento de los Fondos Concursables, y éstas son asesoradas e informadas de los procedimientos a seguir para	Existen recursos económicos y capacidad tecnológica y humana.

	asegurar los criterios para la elección de los proyectos aprobados, a través de la consolidación de línea prioritarias territoriales basadas en diagnósticos.							conseguirlos. - La elección de proyectos a ejecutar se hace en función de líneas prioritarias	
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Componente 7: Grupos Prioritarios									
Proyecto	Descripción	Responsables	Duración	Presupuesto	Acciones	Indicadores	Medios de verificación	Metas	Supuestos
15. Prevención y atención VIF	Dentro de los grupos vulnerables, la violencia intrafamiliar aparece como un problema transversal para jóvenes, mujeres y adultos mayores. Por ello, se promueve a través de este proyecto la prevención y atención hacia víctimas y posibles víctimas de violencia intrafamiliar.	El encargado de este proyecto es la Unidad de Seguridad Ciudadana, con el apoyo de la Comisión de Seguridad Ciudadana y el CORE	Proyecto permanente		-Disponer de recursos humanos capacitados -Fortalecimiento de las redes de prevención y atención territoriales para niños, adultos mayores y mujeres -Realizar jornadas de sensibilización para jóvenes, mujeres, adultos mayores y líderes territoriales	-Se fortalece y apoya a través de recursos a las redes de prevención y atención territoriales - Se realizan jornadas de sensibilización semestrales para jóvenes, mujeres, adultos mayores y líderes territoriales en los distintos territorios	-Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana.	-El Fortalecimiento de las redes de prevención y atención y las campañas disminuyen la victimización y revictimización en VIF	Existen recursos económicos y capacidad tecnológica y humana.
16. Campaña de fomento a la denuncia y participación ciudadana	Este proyecto pretende disminuir las tasas de cifra negra, fomentando la denuncia y participación ciudadana en grupos vulnerables que suelen tener precisamente bajas tasas denuncia. Para ello se deberá hacer hincapié en las particularidades de los jóvenes, mujeres y adultos mayores, concentrándose en los delitos que tiene mayor victimización para cada grupo.	El encargado de este proyecto es la Unidad de Seguridad Ciudadana.	Proyecto permanente		-Disponer de recursos humanos capacitados -Planificar campañas de denuncia y participación ciudadana focalizadas para jóvenes, mujeres y adultos mayores -Realizar campañas para fomentar la denuncia y participación ciudadana destinadas a jóvenes, mujeres y adultos mayores	-Se crean campañas focalizadas para jóvenes, mujeres y adultos mayores, considerando sus particularidades. -Se realizan semestralmente campañas de fomento a la denuncia y participación.	-Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana.	-Las tasas de denuncia aumentan en los territorios en los que se realizan estas campañas.	Existen recursos económicos y capacidad tecnológica y humana.
17. Intervenciones comunales y barriales contra la drogadicción y alcoholismo	Este proyecto tiene como fin el fomenta la prevención de la drogadicción y el alcoholismo juvenil, coordinando los recursos del GORE con el SENDA y otras	El encargado de este proyecto es la Unidad de Seguridad Ciudadana.	Proyecto permanente		-Disponer de recursos humanos capacitados -Realizar diagnósticos para la identificación de sectores críticos y factores de riesgo	-Creación de mapas que detecten los sectores críticos en alcoholismo y drogadicción juvenil - Coordinación con otras instituciones,	-Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana.	-Disminuir el número de jóvenes que caen en la drogadicción y alcoholismo	Existen recursos económicos y capacidad tecnológica y humana.

juvenil.	instituciones que trabajen territorialmente en este ámbito. Igualmente, este proyecto busca apoyar a las iniciativas e instituciones que trabajen en la rehabilitación de jóvenes drogadictos o alcohólicos.				<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo a instituciones que trabajan en rehabilitación en consumo problemático de alcohol y drogas -Posibilitar la coordinación y realización de atenciones, control y apoyo psiquiátrico, registro de controles de consumo -Realizar talleres de apoyo comunitarios y territoriales 	<ul style="list-style-type: none"> ofreciendo recursos humanos y económicos a fin de incentivar la rehabilitación de jóvenes -Realización de talleres para la prevención y rehabilitación de jóvenes, coordinados por la Unidad de Seguridad Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> -Evaluaciones de los proyectos apoyados por el GORE 	<ul style="list-style-type: none"> mediante el fomento a la prevención. -Mejorar la eficacia de las atenciones y registros locales de drogadictos y alcohólicos jóvenes. 	
18. Convivencia escolar	Los problemas de convivencia escolar, generalmente asociados a la violencia escolar o al bullying, afectan negativamente la calidad de vida de los jóvenes como grupo vulnerable. Por ello es necesario impulsar iniciativas basadas en un enfoque integral de seguridad escolar, que favorezca los derechos humanos y de protección del niño.	El encargado de este proyecto es la Unidad de Seguridad Ciudadana.	Proyecto permanente		<ul style="list-style-type: none"> -Realizar diagnósticos de los problemas de convivencia escolar -Apoyar las iniciativas territoriales de prevención de la violencia escolar -Realizar campañas para fomentar la inclusión proactiva, la sensibilidad de género, la salud y protección y el compromiso con la familia y comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> - La Unidad de Seguridad Ciudadana dispone de recursos para el apoyo de proyectos o iniciativas locales para prevenir la violencia escolar -Realización de campañas para padres y alumnos a fin de mejorar la convivencia escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> -Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana. -Evaluaciones de los proyectos apoyados por el GORE a nivel territorial 	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar la convivencia escolar previniendo la violencia escolar 	Existen recursos económicos y capacidad tecnológica y humana.
19. Rehabilitación y reinserción de niños y jóvenes infractores	Este proyecto busca mejorar las condiciones de vida de niños y jóvenes infractores, al fomentar su rehabilitación e inserción, velando por que cuenten redes de apoyo que les permitan la inserción laboral y una adecuada atención psico-social.	El encargado de este proyecto es la Unidad de Seguridad Ciudadana.	Proyecto permanente		<ul style="list-style-type: none"> -Disponer de recursos humanos capacitados -Promover el fortalecimiento de los programas de atención psico-social a los internos -Fortalecer organizaciones que 	<ul style="list-style-type: none"> - La Unidad de Seguridad Ciudadana dispone de recursos para el apoyo de proyectos, centros o iniciativas locales para la rehabilitación e inserción de jóvenes infractores. 	<ul style="list-style-type: none"> -Informe de evaluación del desarrollo de la Estrategia de Seguridad Ciudadana. -Evaluaciones de los proyectos apoyados por el GORE 	<ul style="list-style-type: none"> -La rehabilitación y inserción lograr el detener carreras delictivas, disminuyendo la victimización. 	Existen recursos económicos y capacidad tecnológica y humana.

					realizan intervenciones con población vulnerable -Promover la inserción laboral del joven adulto con antecedentes penales				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--